

-Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

10.ª SESIÓN (Vespertina)

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024 PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO SOTO REYES,

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA

Υ

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

TEMAS TRATADOS

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 16:00 horas, bajo la presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Arturo Alegría García, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes, señores congresistas, se va a computar el quorum para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Más, Medina Minaya, Mori Celis, Bellido Ugarte, Infantes Castañeda, Ruíz Rodríguez, Héctor Acuña, Huamán Coronado, López Ureña, Varas Meléndez, Williams Zapata, Alva Rojas y Salhuana Cavides.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación las actas de las sesiones Séptima Sesión, celebrada el 4 de abril de 2024, y Octava Sesión, realizada el 10 de abril de 2024, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 8.ª sesión, celebrada el 10 de abril de 2024, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

Tiene la palabra el congresista Cueto. Un minuto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes con todos los colegas congresistas.

Como es de público conocimiento, señor presidente, el día lunes pasado, durante las operaciones que han ocurrido en el VRAEM, un valeroso miembro de las Fuerzas Armadas, el T3 de Fuerzas Oficiales de la Marina, Edgar Tiburcio, falleció en acción de combate.

Le solicitaría muy respetuosamente que el Congreso le brinde un minuto de silencio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Minuto de silencio.

—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del Técnico Tercero de la Marina de Guerra del Perú, Edgar Tiburcio Espinoza.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 4503 y 5957. Se propone autorizar la creación de la facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, respecto del Proyecto de Ley 5957.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto de los proyectos de ley 4503 y 5957.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente y solicitando la atención de los colegas, que vamos a exponer el proyecto de ley, efectivamente, el dictamen recaído en el proyecto 5957/2023, Ley que autoriza la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional de Micaela Bastidas de Apurímac.

El proponente de este proyecto es el colega Silvio Gutiérrez Ticona.

Señor presidente, hemos estado en una sesión descentralizada en Apurímac de la Comisión de Educación y hemos constatado la gran concurrencia del pueblo de Apurímac en la Universidad de Apurímac, Micaela Bastidas y todas las fuerzas vivas de la localidad concurrieron, incluso el Cuerpo Médico enterado de que este proyecto faltaba en la Universidad de Apurímac y de acuerdo con la Ley Universitaria, es facultad de la propia universidad ya creada, poder crear más facultades y luego la Sunedu viene a darle su conformidad.

El Ministerio de Educación en este tema no se opone, tampoco la Sunedu, porque considera de que esa es una de las razones por la que existe ya una universidad creada y, lo que constatamos efectivamente de que el Ministerio de Educación al aprobar la finalidad de esa creación de la Facultad de Medicina ha tenido en cuenta que el acceso a la de su viabilidad, presidente, a la ciudad de Apurímac, hemos constatado casi son cuatro horas y media a cinco que tiene que uno ir de Cusco a Apurímac, porque no tienen aeropuerto y esa gente tiene que volver a Cusco y de Cusco a Lima.

La pandemia generó esa brecha presidente que ha sido muy sentido en Apurímac y las razones de ser están en el proyecto que hemos presentado y que se ha aprobado por unanimidad para la creación de esta Facultad de Medicina Humana, teniendo como consideración, entre otras razones, presidente, que la Organización Mundial de la Salud recomienda un mínimo de veintitrés médicos, enfermeros y obstetrices por cada diez mil habitantes, para garantizar una prestación adecuada del servicio.

Sin embargo, la realidad nacional nos indica que solo se tiene trece médicos por cada diez mil habitantes, ciento nueve médicos que nos faltaría para un servicio más o menos adecuado en cada región.

Es importante también considerar de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, recibe ingresos anuales provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras, que se están haciendo efectivo en Apurímac y que sirve precisamente, para la creación de una facultad que, de suyo, demanda cierto importante aporte económico para que funcione la Facultad de Medicina y aquí está asegurado, presidente, según nos replicaron también los técnicos allá en Apurímac.

Estos recursos financieros disponibles serán la fuente de financiamiento de la universidad, desempeñarán un papel fundamental en la cobertura de los costos de inversión necesarios para su funcionamiento de esta facultad.

La educación como sistema del régimen educativo tiene amparo constitucional, prescrito en el artículo 16 de la Constitución, que establece la educación es descentralizada y que es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir la educación adecuada por razones de situación económica o de limitaciones mentales o físicas.

Señores congresistas, el proyecto termina con la conclusión del Ministerio de Educación, que opina a favor, a favor el Ministerio de Educación y, resalta lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Universitaria, respecto de la autonomía universitaria, por lo que corresponde a cada casa de estudios, tomar las decisiones más apropiadas y pertinentes.

El rector de la universidad, de la Micaela Bastidas, igualmente, ha opinado que hay factibilidad y hay recursos financieros suficientes.

De tal manera, señor presidente, que el proyecto sustitutorio que hemos entregado a la Mesa Directiva, se puede resumir lo siguiente:

Artículo 1.— La presente ley tiene por objeto autorizar la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con la finalidad de satisfacer la demanda de profesionales médicos en el departamento de Apurímac y el país, mejorando la calidad de la atención médica oportuna e impulsando el desarrollo social y económico de dicho departamento, mediante la formación de profesiones altamente capacitados en medicina humana, promoviendo la investigación científica.

Artículo 2.— Creación de la Facultad de Medicina

La creación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, cuya infraestructura y equipamiento adecuado está bajo la administración de las autoridades de la misma universidad, dentro del marco de la autonomía de las universidades y, en su fase de implementación, cumple con los estándares exigidos por la Sunedu, en concordancia con los procedimientos establecidos en las normas vigentes.

Y:

Disposición complementaria final única

La Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, de acuerdo a sus competencias y autonomía, será responsable de la implementación y puesta en marcha de la Facultad de Medicina Humana, bajo la supervisión de la Sunedu.

En consecuencia, señor presidente y señores congresistas, sugiero y ruego aprobar este proyecto que no hace sino reconocer, ¿no es cierto?, que, una facultad como la de medicina humana hace tanta falta en la hermana provincia de Apurímac.

Muchas gracias, presidente.

Solicito que usted se sirva a consultar y en su momento pueda ponerlo a votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del reglamento del Congreso de la República.

Se dé inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Paul Gutiérrez por cinco minutos, como autor del proyecto.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Previo cordial saludos a su autoridad y, de la misma manera, a toda la Representación Nacional.

Queridos colegas, sabemos nosotros que a nivel del país actualmente venimos afrontando graves problemas en el tema de salud. Y en el tema de salud obviamente tienen que ver muchos factores. Y un factor importante es la falta de especialistas, ya sea en nuestros puestos de salud, centro de salud, hospitales. No contamos con especialistas.

Lamentablemente, fruto de ello, en muchas ocasiones hemos perdido valiosas vidas humanas de familiares, de compañeros de trabajo. Si tan solo hubiésemos tenido a profesionales, en este caso como el profesional médico, hubiésemos evitado tanta tristeza.

Y en ese sentido, querido presidente, este proyecto de ley lo que busca es justamente poder tener una facultad más en nuestra Universidad Micaela Bastías de Apurímac. Que así como en algún momento fue la creación de esta universidad, —creación y clamor del pueblo— en esta ocasión también es lo propio, es también clamor del pueblo apurimeño, y por qué no decir también de todo el pueblo a nivel nacional.

En ese sentido, necesitamos tener más médicos no solo en Apurímac, sino en todo el país. De tal manera que podamos contar con estos profesionales no solamente en hospitales grandes, por decirlo así, sino también en aquellos lugares más alejados de

nuestro país. En los puestos de salud, es importante y primordial la presencia de estos profesionales de la salud, señor presidente.

Por eso, creo yo y estoy convencido que la creación de esta facultad de medicina humana en nuestra universidad de Apurímac, Micaela Bastidas, es necesaria y estoy seguro de que todos mis colegas congresistas estarán plenamente de acuerdo.

Es momento de que todas las autoridades a nivel nacional, y en especial quienes representamos a cada una de nuestras regiones en el país aquí en el Congreso de la República, sigamos uniendo esfuerzos para seguir de a poco cerrando brechas que no solamente ocurre en el sector Salud, pero siendo uno de los sectores más importantes, así como Educación en el sector Salud, creo que lo que venimos haciendo hoy en día, la labor que venimos cumpliendo en el Congreso lo están reconociendo sobre todo la gente que más necesita en el país.

En ese sentido, una vez más, presidente, yo pedirle a usted, por intermedio de usted a todos mis colegas, el apoyo correspondiente para aprobar esta iniciativa legislativa en beneficio no solamente del pueblo de Apurímac, sino a nivel de todo el país.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche por un minuto.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias señor presidente.

Yo alabo el proyecto acá del colega; pero, ¿y qué está haciendo el Ministerio de Educación?

La Universidad san Cristóbal de Huamanga, la Universidad Nacional de Trujillo, tienen problemas de facultad, no hay facultades de zoología, por ejemplo, en Ayacucho.

Entonces, ¿qué hace el Ministerio de Educación, ¿qué hace Sunedu? Estamos haciendo el trabajo del Ministerio de Educación.

El Estado tiene casi un millón y medio de empleados, ¿qué hace con su presupuesto?

Por favor, un llamado al Ministerio de Educación, que se ponga las pilas en san Cristóbal de Huamanga, la facultad de medicina veterinaria solamente tiene dos vacas. No hay ingeniero de asistencia de uso de suelos.

Entonces, a dónde vamos a parar.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Susel Paredes. Por un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, está muy bien que hayan nuevas universidades y facultades de medicina, pero hoy día quiero alertar aquí

a la Representación Nacional, que se está pretendiendo exonerar del examen nacional de profesión médica para llegar al serum.

O sea, los más pobres merecen los médicos que no han pasado el examen. No puede ser, señor presidente.

Yo desde aquí quiero decir, que es indispensable que atender a las personas que viven más lejos en situación más vulnerable, tengan también a los mejores profesionales, ese examen es muy importante, medicina no es cualquier profesión.

Se le va la vida a la gente en una mala práctica.

Entonces, desde aquí, yo quiero elevar mi voz de protesta, para decir que no se puede exonerar a los estudiantes que terminan la carrera de este examen nacional de medicina, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, el congresista Guido Bellido. Por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, señor presidente.

En tema de salud, señor presidente, tenemos cifras muy deprimentes en realidad.

Tenemos 42 médicos especialistas por cada 100 000 ciudadanos, señor presidente.

Tenemos un déficit de 18 000 médicos en general en el país.

Por tanto, esas cifras coadyuvan, sustentan plenamente los sustentado por el congresista Balcázar, y reconocemos el trabajo que viene desarrollando la Comisión de Educación.

Así que, señor presidente, vamos a votar a favor de esta iniciativa de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). – Gracias congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Con la intervención de unos colegas que han hecho uso de la palabra, no me queda sino solicitar. Consulte usted a nuestro Pleno, si pasamos a la votación como corresponde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator de lectura al texto sustitutorio que va a ser objeto de votación.

EL RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 17 de abril de 2024, a las 16 con 8 minutos.

Ley que autoriza la creación de la facultad de medicina humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Unamba.

Artículo uno. – Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto, autorizar la creación de la facultad de medicina humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Unamba, con la finalidad de satisfacer la demanda de profesionales médicos en el departamento de Apurímac y el país, mejorando la calidad de la atención médica oportuna, e impulsando el desarrollo social y económico de dicho departamento, mediante la formación de profesionales altamente capacitados en medicina humana, promoviendo la investigación científica para contribuir con el avance del conocimiento en el campo de la salud.

Artículo dos. – Creación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Unamba.

La creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Unamba, cuya infraestructura y equipamiento adecuados esté bajo la administración de las autoridades de la misma universidad, dentro del marco de la autonomía de las universidades.

Y en su fase de implementación, cumple con los estándares exigidos por la Sunedu, en concordancia con los procedimientos establecidas en las normas vigentes.

Disposición complementaria final,

Única. – implementación.

La Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Unamba, de acuerdo a sus competencias y autonomía, será responsable de la implementación y puesta en marcha de la Facultad de Medicina Humana, bajo la supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior, Sunedu.

Congresista Balcázar Zelada,

Presidente de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas, más Alva Rojas, Varas Meléndez, Medina Minaya, Mori Celis, Ruíz Rodríguez, Martínez Talavera, Williams Zapata y Julón Irigoín.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo son considerados en el resultado de la votación si estos son anunciados por la presidencia.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que autoriza la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 94 señores congresistas, cero en contra, 7 abstenciones. Más, a favor: Mori Celis, Alegría, Ruiz Rodríguez, Agüero, Alba Rojas, Limachi, Varas, Julon, Williams, Martínez, Infantes, Portalatino, y Cerrón.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que autoriza la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación. Muchas

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Agradeciendo la numerosa votación que hemos obtenido, solicito se sirva usted considerar la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia que usted acaba de mencionar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que autoriza la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 86 señores congresistas, cero en contra, 7 abstenciones. Más: Medina Minaya, Alegría, Infantes,

Ruiz Rodríguez, Mori Celis, Martínez Talavera, Agüero, Cerrón, Limachi, Julon, Reymundo y Varas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor redactor, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones Agraria, y Pueblos Andinos. Proyecto de Ley 3431. Se propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación, y protección de los ecosistemas de la cuenca hidrográfica del río Lurín y la mejora de los servicios ecosistémicos de dicha cuenca.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de abril de 2024, acordó la ampliación de agenda

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión Agraria.

Con relación al tema, la Comisión de Pueblos Andinos ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión Agraria, como primera comisión dictaminadora, en su novena sesión ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2023, aprobó por unanimidad el dictamen con texto sustitutorio que hoy conoce el Parlamento Nacional.

En su caso, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que es la comisión secundaria, tiene un dictamen por unanimidad con una fórmula sustitutoria. Queremos informar que hemos llegado a un consenso con la Comisión de Pueblos Andinos.

La propuesta de ley tiene como objeto la recuperación, conservación y protección de los ecosistemas y de los servicios ecosistemáticos de la cuenca hidrográfica del río Lurín, con la finalidad de asegurar y garantizar a largo plazo la sostenibilidad de las actividades productivas, especialmente aquellas con potencial agropecuario y turístico, fortaleciendo los órganos responsables de la gestión hídrica en la región.

Esta medida permitirá promover la implementación de mecanismos adecuados para recuperación, conservación, protección y defensa de estos ecosistemas vinculados al servicio de provisión de agua, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y al control de inundaciones. Se espera que estas medidas no solo ayuden a recuperar y conservar la cuenca, sino también a mejorar la calidad de vida de las comunidades que dependen de ella, asegurando así su sostenibilidad a largo plazo.

Por ello, señor presidente, solicito que el relator dé lectura a la propuesta consensuada con la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor redactor, dé lectura al texto sustitutorio objeto del debate y votación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio consensuado, presentado el 17 de abril de 2024 a las dieciséis horas veintidos minutos.

Ley que declara de interés nacional la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas de la cuenca hidrográfica del río Lurín

Artículo Único.— Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección, conservación, y recuperación de los ecosistemas de la cuenca hidrográfica del río Lurín y de sus servicios ecosistémicos, así como la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible de la cuenca, así como el fortalecimiento del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Chillón–Rímac-Lurín y el Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del río Lurín para asegurar la conservación de las fuentes de agua y de sus bienes asociados en beneficio de la población y de las actividades productivas en el ámbito territorial de la cuenca.

Disposición complementaria final

Única.— Promoción de acciones de las autoridades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse al objeto de dicha declaración, el Ministerio del Ambiente (Minam) promoverá mecanismos adecuados para la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas de la cuenca del río Lurín y sus servicios ecosistémicos, así como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, en un espacio de diálogo permanente que procure el desarrollo sostenible, en coordinación y cooperación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), Ministerio de Energía y Minas, (Minem), Ministerio de Cultura, Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, (Sedapal), Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Chillón-Rímac-Lurín, Junta de Usuarios del sector Hidráulico Lurín, Gobierno Regional de Lima, Municipalidad Metropolitana de Lima, gobiernos locales y comunidades campesinas ubicados en la zona de influencia de la cuenca del río Lurín y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, la ANA implementará acciones para fortalecer al referido consejo y establecerá mecanismos para monitorear y evaluar los resultados del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del río Lurín.

Suscrito por los congresistas Zeta Chunga, presidenta de la Comisión Agraria, y congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Buenas tardes a los colegas congresistas.

El dictamen que se ha puesto en consideración es del Proyecto de Ley 3431, que tiene como objetivo proteger y conservar el sistema hidrográfico de la cuenca del río Lurín, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

En ese sentido, como lo ha mencionado la presidenta de la Comisión Agraria, ambas comisiones hemos presentado y consensuado un texto sustitutorio que recoge los aportes que contribuirán a la atención de la problemática socioambiental y que además recoge las preocupaciones que han planteado las organizaciones que están en el ámbito de esta cuenca.

Quiero comentar e informar que a raíz de esta iniciativa legislativa el valle de la cuenca del río Lurín es considerado como el último pulmón verde de la ciudad de Lima. Es de gran importancia para el desarrollo no solamente del turismo, sino la producción de productos vinculados a la agricultura y que se expanden principalmente en distintos mercados de abastos de Lima. A pesar de esta gran importancia, la cuenca del río Lurín hoy viene siendo amenazado por un crecimiento urbano desordenado, existen además cambios de suelo que se vienen dando sin autorizaciones y existe un uso insostenible de los recursos hídricos, sumado a la contaminación ambiental que prevalece lamentablemente en esta cuenca y que además hemos verificado como parte de varias visitas de fiscalización que ha hecho la Comisión de Pueblos Andinos.

Sumado a ello, tenemos una situación que en particular las organizaciones lo han planteado, que tiene que ver con los agricultores, que en realidad ellos requieren que este espacio hidrográfico que se cuenta, pueda tener una ley que tenga el sentido no solamente declarativo, sino que permita declarar de manera permanente el espacio de diálogo que ellos han venido desarrollando.

Precisamente atendiendo estas preocupaciones y situaciones de importancia que tiene esta cuenca para Lima, se plantea que mediante esta ley que se ha propuesto y este texto sustitutorio, la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas de la cuenca del río Lurín y sus servicios ecosistémicos, la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y en consecuencia el desarrollo sostenible de esta cuenca y el fortalecimiento del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Chillón, Rímac, Lurín y del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del río Lurín, para asegurar la conservación de las fuentes de agua y los bienes asociados a éstas y las actividades productivas que existen en el ámbito territorial.

Quiero destacar que la importancia de aprobar una iniciativa no solamente va a garantizar y sostener las actividades de cooperación y coordinación que existen en la zona sino además esta real articulación que buscan las organizaciones con sus autoridades locales y con el ámbito central.

Asimismo, en el texto sustitutorio que se ha planteado, se propone entre ambas comisiones que la Autoridad Nacional del Agua implemente acciones para fortalecer el consejo que ya existe y además acciones para monitorear y evaluar los resultados del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del río Lurín, que como digo, existe

desde hace mucho tiempo, pero que existe una exigencia que sus resultados avancen y se concreticen para la conservación de esta cuenca.

En ese sentido, la propuesta que se ha planteado es acorde no solo a las necesidades que en el campo establecen para esta población, sino también garantiza el derecho al agua y el ambiente sano para el desarrollo de las personas y la protección del ecosistema en este ámbito.

Por otro lado, quiero señalar que por la naturaleza declarativa que se está planteando, bueno, no requiere una iniciativa de gasto, tal como lo establece el artículo 79 de la Constitución, tiene más bien un mandato de reconocer una dinámica que existe, pero que le garantiza a través de esta ley, revalorar la importancia de una cuenca importante para la zona de Lima, pero además, colocar en importancia la conservación pues del sistema hidrográfico que, como digo, no tiene que ver solo con temas turísticos sino de temas de actividades económicas y agropecuarias que existe en esta zona.

Por esa razón, presidente, solicitamos a los congresistas que haya un respaldo de esta importante iniciativa.

En el anterior Pleno vinieron, de hecho, varios representantes de todo este ámbito de la cuenca y han estado solicitando, digamos, que esta propuesta sea aprobada, y como vuelvo a decir, no solamente se ha permitido recoger opiniones técnicas, sino también es producto de las visitas de campo y diálogo que se han hecho en la zona baja, en la zona media y en la zona alta de la cuenca.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Como el dictamen de la Comisión Agraria ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, gracias, presidente.

Y, para empezar donde acabó la congresista Luque en su sustentación, sentimos que este es un proyecto de vital urgencia porque además el 10 de febrero del 2022 la Municipalidad de Lima publicó la Ordenanza 2444 del 2022 que cambia la zonificación de Lurín de zona de recreación pública a zona de industria liviana y esto que se aprobó es realmente grave porque podría alterar todo el área de conservación que promueven las organizaciones vecinales del distrito, como bien decía la congresista, organizaciones con las cuales nos hemos reunido e instalado una mesa el 26 de febrero de este año pasado, en donde en esa mesa de trabajo sesionamos con el Frente de Defensa del Agua de la Cuenca Lurín con la participación de autoridades locales ya se ha dicho de la parte alta, media y baja del río Lurín y con productores agroecológicos, ollas comunes, defensoras de lomas, de humedales, entre otros actores de la sociedad civil.

Y señor presidente, para enfatizar que este pedido es de urgencia, porque esta ordenanza podría poner en peligro, no es cierto, todo el cuidado y toda la protección de esta cuenca, sino que además conversando con todos los actores estamos hablando de otros problemas que les aquejan, hablamos de traficantes de terreno, de lamentablemente, gobiernos locales ausentes que quieren desaparecer la cuenca y nos alegra que se haya logrado un consenso del dictamen de la Comisión Agraria en donde también no solamente hablemos de algo declarativo sino de que se hable de un espacio de diálogo en donde se elabore y, aquí añado, importante que ese espacio de diálogo elabore un plan de recuperación y conservación de la Cuenca de Lurín, en donde también participen actores, como por ejemplo el Minam, el Minem, el Ministerio de Cultura, Sedapal por ejemplo, por supuesto las organizaciones de la sociedad civil, el OEFA, que estén los gobiernos locales de influencia.

Y solamente a través del diálogo vamos a poder lograr, señor presidente, que en este espacio lo que sea que se atraviese y lo que sea que se resuelva de estas problemáticas en la cuenca, pueda tener un consenso socialmente validado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Ruth Luque, usted ha expuesto como presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos. Consulto si usted va a exponer como autora del proyecto.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Cinco minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

No voy a usar todo el tiempo para no ahondar en lo que ya se ha mencionado. Pero sí quisiera, especialmente a los congresistas que son de Lima en general, sí señalar la importancia que tiene esta cabecera de cuenca, porque nos encontramos en un espacio sumamente importante que está en este momento albergando una fuente de agua vital para Lima Metropolitana.

Y en todo el curso del agua, porque como bien sabemos, la cabecera de cuenca es un espacio que por naturaleza, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos, incluso autoriza a la ANA que pueden declararse espacios intangibles si es que la situación se pone en peligro o riesgo. En este caso, no existe esa declaratoria.

Pero este espacio, colegas congresistas —y ojalá que en algún momento ustedes puedan ir a todo este recorrido de todo lo que significa este sistema hidrográfico de la Cuenca de Lurín— no solamente abastece y permite el desarrollo agropecuario y también el desarrollo de turismo, también es una zona en la cual hay una diversidad de espacios culturales. De hecho, hay una ruta que incluso atraviesa que es la zona del Qhapaq Ñan.

Y todo este espacio en realidad requiere muchísima protección y es un espacio vital para dinamizar incluso la economía.

Y precisamente, digamos, por este debate que se ha generado cuando se ha hablado sobre el tema del cambio climático, para muchos sectores que viven en la zona alta de la cuenca, viven en la zona media y los que están en la zona baja sufren de manera

directa los efectos que puede significar la falta de protección o atención en la parte alta de la cuenca.

Entonces, una iniciativa de este tipo, digamos, que en su dimensión real ellos hubieran esperado que sea más bien una ley de protección del sistema hidrográfico de la Cuenca de Lurín y, como eso no es posible, digamos, el otorgamiento de una norma declarativa permite visibilizar la protección de este espacio de cuenca.

Pero además permite también este contexto, digamos, colocar en el centro del debate la importancia que tiene el agua para Lima donde albergamos muchísimos ciudadanos, y que en este caso se necesita también entender y comprender que esa agua viene precisamente de estos espacios como son las cabeceras de cuenca, espacios que, si no tienen niveles de conservación, si no logran diálogos entre autoridades, en los espacios organizacionales que existen, pueden tender a desaparecer y eso va a generar un efecto a largo plazo sobre lo que puede existir en Lima.

Entonces, esa es la importancia que tiene una norma de esta naturaleza y que recoge de manera expresa, también, demandas de las autoridades locales que están en la zona, y recoge una dinámica local que ya se realiza, que es un diálogo multisectorial que hacen en la zona, pero que elevarlo a categoría ley, pues, permite que se mantengan el tiempo los acuerdos y los compromisos que puedan ir trabajando de manera común para proteger y garantizar la conservación de este espacio.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Gracias, presidente.

En el mundo, presidente, en todo el Planeta Tierra existen 104 tipos de ecosistema, de los cuales, presidente, 84 de ellos existen en nuestro país, en el Perú; un país megadiverso, pero que lamentablemente no hay políticas que puedan preservar y conservar.

Por eso, me parece muy bien que el día de hoy se esté aprobando esta este proyecto, este dictamen para conservar, preservar la Cuenta de Lurín. Porque no solamente es una fuente importante de agua, también está ligada a la cultura en nuestro país, porque uno de los santuarios más importantes, históricos, que ha tenido la costa central de nuestro país es Pachacamac, que precisamente está cerca de la Cuenca de Lurín.

Por ello, presidente, a mí me parece muy bien, y sería bueno esto ampliar también para otras cuencas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Muchas gracias, presidente.

Con atención de la presidenta de la Comisión Agraria, por lo menos de nuestra parte solicitamos que vaya a voto esta iniciativa legislativa, el texto sustitutorio que hemos presentado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias.

Tiene la palabra, la congresista Zeta Chunga, presidente de la Comisión Agraria.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Sí, señor presidente, solicito se someta votación el dictamen presentado oportunamente al Congreso.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión Agraria.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Más, Infantes Castañeda, Ruiz Rodríguez, Williams Zapata, Julon Irigoin, Mori Celis, Alva Rojas, Medina Minaya.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, los votos orales conforme a la práctica parlamentaria, solo son considerados en el resultado de la votación, si estos son anunciados por la presidencia.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3431, que propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y protección de los ecosistemas de la cuenca hidrográfica del río Lurín y la mejora de los servicios ecosistémicos de dicha cuenca.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 103 señores congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Más a favor, Infantes, Mori Celis, Luna Gálvez, Alva Rojas, Williams Zapata, Medina Minaya, Julón, Irigoín, Bellido Ugarte.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional la recuperación, conservación, y protección de los ecosistemas de la cuenca hidrográfica del río Lurín y la mejora de los servicios ecosistémicos de dicha cuenca.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco el gran respaldo de la Representación Nacional en la primera votación.

Solicito la exoneración de la segunda votación del dictamen consensuado con la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3431, que propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y protección de los ecosistemas de la cuenca hidrográfica del río Lurín y la mejora de los servicios ecosistémicos de dicha cuenca.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 101 señores congresistas, cero en contra, dos abstenciones. Más, a favor, Alva Rojas, Bellido Ugarte, Infantes Castañeda, Mori Celis, Medina Minaya, Julón Irigoín, Echeverría. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Presupuesto y de Educación. Proyectos de ley 2938, 3231, 3329, 3347, 3392, 5250 y 5405. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone aprobar el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (Pronoei) del Ciclo I y Ciclo II.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Presupuesto, que recomienda un nuevo texto a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la autógrafa de ley respecto de los proyectos de ley 2938, 3231, 3329, 3347, 3392, 5250 y 5405.

Con relación al tema, la Comisión de Educación ha presentado un dictamen por unanimidad, que recomienda un nuevo texto a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a toda la Representación Nacional.

Dictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo y la autógrafa de ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias de **(13)** los programas no escolarizados de educación inicial (Pronoei) del Ciclo I y Ciclo II, correspondiente a los proyectos de ley 2938/2021-CR, 3231/2021-CR, 3329/2022-CR, 3347/2022-CR, 3392/2022-CR, 5250/2022-Cr y 5405/2022-CR.

Señor presidente y señores congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República absolvió las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias de los programas no escolarizados de educación inicial (Pronoei), Ciclo I y Ciclo dos.

La comisión acordó, por unanimidad, en su vigésima cuarta sesión extraordinaria, llevada a cabo el 15 de diciembre de 2023, proponer al Pleno del Congreso de la República la aprobación de un nuevo proyecto recaído en la observación a la autógrafa de ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias de los programas no escolarizados de educación inicial (Pronoei), del Ciclo I y Ciclo II, correspondiente a los proyectos de ley 2938/2021-CR, 3231/2021-CR, 3392/2022-CR, 5250/2022-CR y 5405/2022-CR.

Luego, la comisión acordó, por unanimidad, en su vigésima novena sesión extraordinaria, del 15 de marzo de 2024, proponer al Pleno del Congreso de la República la aprobación del acuerdo de acumulación de los proyectos de ley 3229/2022-CR y 3347/2022-CR.

Las observaciones se pueden resumir en lo siguiente:

1. Equiparar el monto de la propina que reciben las promotoras educativas comunitarias al de la remuneración mínima vital

La observación a que la autógrafa de ley pretende equiparar el monto de la propina que reciben las promotoras educativas comunitarias al de la remuneración mínima vital, lo cual conllevaría a que el monto de dicho concepto se encuentre supeditada a la variación de la remuneración mínima vital o se encuentre indexado.

Respuesta.

La remuneración mínima vital es la cantidad mínima del dinero que el Estado establece legalmente y que se paga mensualmente a los trabajadores en el sector privado que laboran una jornada de cuatro o más horas al día. Esta cantidad está diseñada para permitir que los trabajadores cubran sus necesidades básicas.

Es importante precisar que la intención del legislador no es indexar la propina que reciben los promotores educativos comunitarios a la remuneración mínima vital, sino que a la fecha de publicación de la presente norma se considere el valor actual de la remuneración mínima vital que, según Decreto Supremo 003-2022, tiene un valor de 1025 soles.

Por ello se propone un proyecto nuevo, con un incremento de 1025 soles para las promotoras en general.

2. Implicancia presupuestal

La observación de carácter presupuestal considera que los proyectos que dieron origen a la autógrafa de ley no contienen una evaluación y análisis costo-beneficio sobre las implicancias presupuestarias y la disponibilidad de los créditos presupuestarios en el presupuesto del Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales.

Respuesta.

En el dictamen sí se ha hecho la evaluación correspondiente y se estima un costo de 68 millones para un total aproximadamente de 17 000 promotoras. El financiamiento sería con cargo al saldo presupuestal que se revierten en promedio anualmente y que asciende a 155 millones por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la genérica de Gasto de Bienes y Servicios.

La iniciativa legislativa propone una eficiente redistribución de las partidas presupuestarias de aquel marco presupuestal que el Ministerio de Educación deja de gastar anualmente y que no genera mayor gasto al Estado.

3. Excepción al numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 31638

Se señala que la excepción del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, no se sustenta bajo ningún caso su incorporación, y el numeral se refiere a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de la Partida de Gasto 2.1.1, "Retribuciones y complementos en efectivo", partida que no se vincula con el pago de propinas de la PEC.

Respuesta.

Nos allanamos a la observación, porque esta partida no está vinculada con el pago de propinas sino a la Partida 2.3, "Bienes y Servicios", estructura funcional programática 2.3.3.7.5.4 Animadoras y Alfabetizadoras.

4. Calidad de gasto

Existen evaluaciones de impacto a la formación inicial en resultados de aprendizaje y trayectorias educativas de los estudiantes peruanos, en las cuales se encuentra que la educación inicial no escolarizada tiene impactos estadísticamente no significativos sobre los resultados de aprendizaje tanto en comprensión lectora como en matemáticas. En ese sentido, se evidencia que los centros de educación inicial tienen mayores impactos en los resultados de aprendizaje de los estudiantes cuando ya se encuentran en primaria. De lo mencionado anteriormente, se desprende que la política de educación inicial debería migrar hacia la escolarización y no hacia el incremento de beneficios para las promotoras de los programas no escolarizados, promoviendo su consolidación como un servicio educativo que debe continuar brindándose a la población.

Respuesta.

El artículo 17 de la Constitución Política del Perú, en su último párrafo, manifiesta que el Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona y preserva las diversas manifestaciones culturales y lenguas del país.

Se considera también que la educación inicial es obligatoria, y el Estado debe promover la creación de centros de educación donde la población lo requiera. En este caso, los Pronoei se desarrollan en lugares donde, por sus características de acceso, el Estado no está presente para dar educación a niños de 0 a 5 años.

Los Pronoei son servicios educativos flexibles...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista. Su tiempo ha concluido.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Este tema que ha generado el nuevo dictamen, tanto por la comisión que acabamos de escuchar, como la de Educación, en el fondo no hay mayores discrepancias sino en el término que debe prevalecer. En ese sentido, nosotros tenemos el proyecto sustitutorio que dice lo siguiente, presidente, y que esperamos que la congresista Acuña lo tenga en cuenta:

Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto aprobar el incremento de la propina de los promotores educativos comunitarios del Programa No Escolarizado de Educación Inicial, Pronoei, del Ciclo I y del Ciclo II, a un monto —aquí está el tema— equivalente a una

Remuneración Mínima Vital para los ámbitos urbano y rural, y con ello fortalecer y optimizar la educación inicial.

Señor presidente, este asunto es determinante y clave. ¿Por qué razón? Porque la mal llamada "propina" se le ocurrió, seguramente, a algún legislador anteriormente, no se condice con la finalidad educativa que prestan estas personas en el Pronoei.

Lo que se está haciendo en la práctica es la primacía de la realidad que se llama en derecho laboral, en puridad, vienen por años haciendo el trabajo en los lugares más alejados del país; y en justicia, presidente, lo que se quiere hacer es de que mínimamente se les reconozca esta remuneración mínima, porque esta sí se mueve de cada cierto tiempo y no se congela. En cambio, con el proyecto que acabamos de escuchar anteriormente, no se movería, se congelaría.

Entonces, en justicia, presidente, nosotros quisiéramos que este proyecto nuestro de Educación y porque, además, presidente, tiene que ver con la rama que estamos precisamente debatiendo en favor de quienes hacen la educación desde la parte más inicial, y tenemos las partes más sensibles de los niños y adolescentes de las zonas más sensibles del país.

De tal manera, yo creo que este proyecto podríamos consultarlo al Pleno para ver si esto coincide con nuestro parecer, la congresista que hecho uso la palabra, para efectos de solucionar el tema. Porque, de lo contrario, no solucionaríamos en la práctica la mal llamada "propina", que siempre se ha venido utilizando en los proyectos de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto de ley se someterá a primera votación.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Paul Gutiérrez, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente.

Presidente, efectivamente, nosotros siempre hemos hablado de la importancia de la educación en el país, y estamos convencidos de que si queremos ser coherentes con lo que decimos, en todo caso tenemos que darle importancia a lo que es la Educación Básica Regular, desde la primera infancia, sobre todo.

A mí de veras que me lamenta escuchar o, en todo caso, incluso el análisis que hacen algunos, por decir así, eruditos en el tema educativo, que desconocen la importancia de lo que es la educación desde la primera infancia, y creen que la Educación Inicial y esto de los Pronoei, inclusive dicen que el nivel primario no es tan importante sino ya a partir de nivel secundario. Y eso, particularmente, quienes sí hemos vivido y somos parte de lo que es la educación, sabemos que es de vital importancia la educación, sobre todo lo que corresponde a la educación básica en la primera infancia.

Las promotoras, señor presidente, de los Pronoei cumplen la labor que cumple un maestro del nivel inicial.

Lamentablemente, hay lugares donde no llegan estos maestros. A los lugares más alejados no llega un maestro de nivel inicial a poder trabajar y educar a esos niños que más lo necesitan. Lamentablemente esa es la verdad y esa es la realidad.

Pero estas promotoras se encargan de ese trabajo, se encargan de esa labor pedagógica, hay que decirlo así. Y ellos son asistidos, obviamente, por un docente de nivel inicial, a quienes se les llama los coordinadores de los Pronoei. Y con ese fortalecimiento de capacidades que ellos hacen a estas promotoras, ellas se dedican y trabajan, dan prácticamente su tiempo durante toda una jornada laboral en horas de la mañana. Y no es justo que ellas vengan recibiendo unas propinas.

Entonces, nosotros creemos que es justo que estas trabajadoras que cumplen una labor pedagógica puedan tener, pues, inclusive ya no deberíamos llamarle "propina", sino deberían tener como sueldo una Remuneración Mínima Vital, y eso es lo que nosotros hemos planteado en nuestro proyecto. Agradecemos al presidente de la Comisión de Educación que lo haya abordado en ese sentido, pero, lamentablemente, hemos visto que el Ejecutivo, como siempre, observa las leyes que son en beneficio de las grandes mayorías y sobre todo de los que más necesitan.

Señor presidente, tenemos que entender y tener claro si realmente hablamos, sobre todo como autoridades, y decimos que la educación es la base del desarrollo de los pueblos, entonces, tenemos que darle la mirada sobre todo al nivel inicial, a la primera infancia. Y, en ese sentido, quienes cumplen esta labor importante —vuelvo a recalcar— en estos lugares alejados son estas promotoras.

Y en ese sentido, creo que para mí es justo poder reivindicar en cierta forma y que ellos puedan tener por lo menos una Remuneración Mínima Vital. Y eso es lo que se ha planteado.

Pero, en todo caso, lo que nosotros también quisiéramos incidir es que se tenga que aprobar este proyecto de ley, pero en ese sentido, con esos términos, que estas promotoras merezcan como sueldo, en todo caso como remuneración o como propina, por decirlo así, pero que sea lo equivalente a una Remuneración Mínima Vital. De tal forma que cada vez que se incrementa esta Remuneración Mínima Vital, también de alguna manera puedan mejorar en su remuneración.

Señor presidente, en todo caso, yo una vez más apelo al buen corazón, y sobre todo al tema de equidad y justicia, a cada uno de mis colegas congresistas, para que se pueda dar el visto bueno y aprobar una vez más una ley en beneficio de aquellas personas que más necesitan, de aquellas personas que están prácticamente aún olvidadas por el Estado y que, en cierta forma, durante este tiempo el Congreso se está acercando más a ellos y estamos haciendo leyes en beneficio de estas grandes mayorías que durante muchos años han sido olvidadas.

Sigamos trabajando bajo esa mirada.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, en la propuesta que planteamos, el tema central del debate era sobre cómo mejoramos de manera justa y equitativa las condiciones económicas de las promotoras educativas comunitarias, que son parte del programa educativo no escolarizado, que es parte además ahora del sistema de educación inicial.

¿Qué es lo que se proponía? La propuesta era que ellas por lo menos tengan una Remuneración Mínima Vital, como le ha dicho el colega que me ha antecedido, para el ámbito urbano, y una Remuneración Mínima Vital más el 10% para quienes se encuentran en el sector rural.

Actualmente, quienes son promotoras educativas comunitarias ni siquiera llegan a ese monto, y trabajan realmente en situaciones inadecuadas. Y ellas son, de alguna manera, las que están sosteniendo procesos de aprendizaje para niños de 3, 4, 5 años. Y esa es la realidad que existe.

Entonces, hoy en la propuesta que se nos ha planteado, lo que se está planteando es que se apruebe el incremento de propina, o sea, se sigue planteando una lógica de propina. Luego, que las promotoras del Programa No Escolarizado de Educación Inicial de Ciclo I y Ciclo II sea un aumento de 1025 soles para los ámbitos urbano y rural. Creo que lo ideal hubiera sido que este Congreso otorgue una Remuneración Mínima Vital, que creo que es lo básico y no estamos hablando de mucho dinero, creo que es lo necesario para cualquier persona que está prestando un trabajo y un servicio para cubrir una brecha que existe.

Y en el texto sustitutorio que se nos ha alcanzado, que está colgado aquí en el portal, que es del 17 de abril del 24, plantea lo que estoy mencionando. Pero en la disposición complementaria final imagino que es un error lo que se ha consignado, dice: "Única. Estudio de ingresos de personal militar y policial". Me imagino que no corresponde, entonces, tiene que corregirse esta disposición complementaria única, porque se ha insertado algo vinculado al personal militar y policial. Entonces, esa parte debe ser corregida.

Llamo la atención para que pueda saberse exactamente qué cosa es que se está considerando en esta disposición complementaria, para no votar un texto que no corresponde.

Pero, señor presidente, yo quiero colocar nuevamente en el tema, en el centro del debate, cuál era la esencia principal.

Yo entiendo que igual este texto mejora de alguna manera las condiciones económicas, pero no deberíamos estar hablando de "propinas", porque no es un favor que se hace.

En realidad, el trabajo que ellas prestan es parte ya del sistema educativo inicial, es parte del sistema educativo inicial de primer nivel, y deberíamos haber garantizado por lo menos, creo yo, la remuneración mínima vital, que es lo fundamental y lo digno para un trabajo de esta naturaleza.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor CUTIPA CCAMA.— Gracias, presidente.

Presidente, algunos proyectos de ley que llegan al Pleno con dictamen, definitivamente, buscan hacer justicia.

En este caso, presidente, hablamos de las Promotoras del Pronoei, que tienen una relación de subordinación, tienen un horario de trabajo, prestan un servicio, pero les dan una propina. Y les dan una propina porque no quieren que se considere una remuneración, porque de ser así, estaríamos hablando de un contrato de trabajo. Una forma más de sacarle la vuelta a la ley, y una forma más de explotar a un trabajador, presidente.

Las promotoras, presidente, trabajan ocho horas, hasta nueve horas, porque le dedican un tiempo valioso a nuestros hijos. Y como a estos centros, a estos Pronoei van niños de madres trabajadoras, de madres que a muy temprana hora salen a laborar, a veces abusando un poco del tiempo que dan estas promotoras, llegan un poco tarde a recoger a los niños, y eso hace que estas compañeras promotoras laboren ocho horas, nueve horas.

Entonces, hablar de una propina, que equivale a 400 o 500 soles es un insulto, porque no alcanza para nada.

Si bien esta labor la realizan vecinas que viven cerca a estos centros, pero siempre hay un gasto que significa su traslado. Si hacemos una deducción de lo que gastan, presidente, prácticamente queda nada.

Es por eso que reuniéndonos con promotoras, con compañeras promotoras, como lo han hecho los colegas que me han antecedido, durante mucho tiempo han venido solicitando, de que se mejore estas propinas. Y ahí sí yo quiero recoger, lo que manifestaba el congresista Balcázar, como presidente de la Comisión de Educación:

Seguimos hablando de propinas, cuando de acuerdo al principio de la realidad, presidente, es una relación laboral la que tienen estas compañeras promotoras.

Sin perjuicio del contenido del proyecto de ley que hemos presentado como autores, consideramos que estamos avanzando en algo, equiparar la propina que vienen percibiendo, al equivalente de una remuneración mínima vital.

En este momento, estas compañeras que se distribuyen a nivel nacional están atentos al debate de este proyecto de ley, y esperan de toda la Representación Nacional que les brinden el voto a favor, para que en algo se haga justicia, presidente. Y de esa manera, estas promotoras, cuando se constituyan a su centro de trabajo, lo hagan con la misma alegría, con la misma dedicación, con la misma responsabilidad al cuidar a nuestros hijos, al cuidar a nuestros niños.

Son dieciocho mil promotoras a nivel nacional, aproximadamente, presidente. Yo creo que este es el momento para que demos un paso agigantado, que estoy seguro no es el monto suficiente, pero demos este primer paso, presidente.

Y me dirijo a la Representación Nacional para que se sumen en este proyecto y apoyen con su voto a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Esdras Medina, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor MEDINA MINAYA.— Gracias, señor Presidente.

Saludo, a través de usted, a toda la ciudadanía peruana, como también saludo a los colegas congresistas.

Señor Presidente, esta autógrafa ha sido observada por la señora Presidenta de la República, y una vez más tenemos que decir a toda la ciudadanía peruana que es el Congreso el que está dando soluciones a los grandes problemas de la educación del Perú, porque siempre el Ejecutivo ha venido observando todos los proyectos que se han dado y las leyes que han salido de aquí, del Congreso, y que hemos dado la solución a los problemas del sector de Educación.

Por eso, colegas congresistas, hoy me dirijo a ustedes con el firme propósito de respaldar el presente dictamen, que propone fortalecer nuestra educación inicial a través del reconocimiento y la valoración del trabajo de nuestras promotoras educativas comunitarias en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial, y que están en todas las regiones, en todos los distritos más alejados del Perú.

El objeto de la ley que hoy presentamos es claro y concreto: proponemos un incremento en la propina de nuestras promotoras educativas comunitarias, quienes desempeñan un papel crucial en el desarrollo de la primera infancia en los ambientes más necesitados de nuestro país. Este incremento es un mérito ajuste a su economía, para que ellos puedan dedicar con esfuerzo incansable y sigan brindando el servicio profesional diario en el Ciclo I y Ciclo II de los Pronoei.

Este proyecto no es simple una medida administrativa, es un compromiso con la educación temprana de calidad, y una inversión en el capital humano.

Tanto se habla de la calidad educativa, empecemos a dar una calidad educativa en el primer ciclo de nuestros ciudadanos peruanos, que pronto algún día serán también mayores de edad y algunos serán autoridades como nosotros.

Invito, por ello, a apoyar esta ley, y comparto el compromiso de que se le debe llamar una Remuneración Mínima Vital, ya que no tan solo trabajan cuatro horas, sino trabajan mucho más; y es más, en base a sus propias propinas, las promotoras o los promotores de Pronoei incluso invierten comprando colores, crayolas, hojas bond, porque muchos de estos niños que están tan alejados, sus padres no tienen para darles los útiles escolares.

Por ello, el día de hoy, si nosotros aprobamos esta ley, estamos haciendo una justicia a nosotros mismos, porque esos niños son nuestros hijos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila, por cinco minutos, como autor del proyecto.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, si existiera por lo menos una conciencia social de parte del Ejecutivo, ya no hubiesen observado este proyecto de ley importante para todos nosotros.

Si nosotros no valoramos los primeros años de formación académica, ¿de qué calidad de educación vamos a hablar?

Los países desarrollados, la principal atención que dan son a los niños en las primeras edades (2, 3, 4, 5 años). Por eso tienen una calidad de educación.

Yo recuerdo que en el mes de octubre del año 2022 hemos hecho esa propuesta de ley, ya va a tener dos años. Mire, cuando habría voluntad política, algo de sentimiento en la educación de nuestros conciudadanos, de los niños que son el futuro, ya se hubiese aprobado.

Yo lamento que el Ejecutivo observe este nivel de leyes importantes que nosotros desarrollamos a favor de todas las peruanas y los peruanos. Yo lo lamento.

Sabemos nosotros, los promotores de educación inicial (Pronoei) trabajan en zonas rurales, trabajan frente a las adversidades, ganan una propina. Entonces, ¿de qué igualdad estamos hablando?

Nosotros somos educadores y conocemos de cerca. No es fácil, como muchos dicen "profesores de tercera, con quinto año de secundaria", tantas cosas. Pero vayan al aula, a ver, nosotros formamos seres humanos, no vamos con mano vacía, nos preparamos las clases para darles una educación como corresponde. Diario preparan clases, por lo tanto, merecen tener esta remuneración, por lo menos. No solo eso, los promotores, deben tener por lo menos licencia cuando fallece su papá o su mamá, deben tener permiso, deben tener atención de salud. Están trabajando con los niños, entonces, si no tenemos esas consideraciones, no estamos mirando así para el desarrollo hacia la educación. Eso es lo que nos incomoda, cuando nosotros no tenemos esa sensibilidad humana.

Por eso nosotros, quienes conocemos de cerca, hemos hecho esta propuesta. Espero que hoy, con la mirada hacia el futuro de la educación, hagamos justicia con los promotores, que años y años están. No solo pensemos en eso, pensemos en su formación académica, pensemos en apoyarles pedagógicamente para que ellos se desempeñen mejor en su trabajo, en ese primer nivel de enseñanza, en los niños que en sí necesitan la educación, en esa edad sí necesitan nuestro apoyo. Muchas veces no lo tomamos en cuenta, pensamos que en secundaria o primaria es la que tú tienes

que desempeñarte mejor. Los niños de los primeros ciclos son los que necesitan en sí nuestro apoyo. Ahí debemos mirar si queremos ver un Perú diferente, un país diferente. Tenemos que mirar en ellos, porque ahí se forma cimiento. Esa es la base principal de la formación del ser humano.

Entonces, por lo tanto, si esto lo aprobamos, y estoy seguro que tenemos que aprobar por unanimidad, quienes pensamos en la educación, en la calidad, y el futuro del Perú.

Muchas gracias presidente.

Gracias congresista.

Tiene el uso la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias presidente.

Presidente, en realidad, el objetivo de los beneficios que tiene el Pronoei fueron pensados como una alternativa educativa en favor de las zonas marginales, de las zonas rurales del país.

El objetivo fundamental para la creación de los Pronoei está en función a ampliar la cobertura, fue ampliar la cobertura de la educación inicial en la zona rural y urbano marginal.

Entonces, creemos que estos proyectos de ley acumulados, efectivamente, merecen todo nuestro apoyo.

Se va a autorizar al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales incrementar la propina que reciben las promotoras educativas comunitarias. No sé si el término "propina" sea el más adecuado, pero así está en el texto sustitutorio, a una Remuneración Mínima Vital para los ámbitos urbano y rural.

La observación que hizo en su momento el Poder Ejecutivo es una observación que incluso ya ha sido superada por el mismo Tribunal Constitucional en el Expediente 0027-2021, cuando el mismo (20) Tribunal Constitucional nos dice que no se incurre por ello en una infracción del primer párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado. En opinión del Tribunal Constitucional, la disposición contenida en el referido artículo, por ser una excepción constitucional, debe ser interpretada más bien como una de naturaleza diferente; y, por tanto, no generan gasto público sino una obligación por parte del Estado al reafirmar los derechos laborales y otros beneficios.

Entonces, no estamos incurriendo en el error de generar mayores gastos. Eso ya fue superado por el Tribunal Constitucional.

Todo nuestro apoyo a estos proyectos de ley, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene usted la palabra, el congresista Segundo Quiroz por dos minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por intermedio suyo, a la Representación Nacional. Creo que por justicia social, este Congreso nuevamente se pone al frente de resarcir un derecho laboral a cientos de trabajadoras de Pronoei.

En ese contexto, que no se ha mirado, no se ha dado una mirada amplia a que por años estas trabajadoras vienen siendo discriminadas, y más aún, en ese momento lo que se quiere solamente es tener una remuneración de 1025 soles.

Sin embargo, pensamos que este monto, de lo que se está debatiendo, debe ser a través de una UIT, para, lógicamente, resarcir este derecho que por años vienen nuestras trabajadoras de Pronoei realizando. Estas pagan un local o, en su defecto, con el apoyo de la comunidad, a través de las casas comunales, ahí se ingenian para poder enseñar a estos niños de primera infancia, que son el futuro y el desarrollo de nuestra patria.

Por tanto, señor presidente, creo que este Congreso, reiteramos, debe llamarse el Congreso de la reivindicación laboral y de la justicia social de los trabajadores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, sin duda alguna que los que estamos en este recinto parlamentario no podemos estar en desacuerdo con esta iniciativa.

Sin duda alguna hablar de las promotoras de educación del Pronoei es hablar de las personas que sin tener formación educativa asisten, acompañan y brindan un espacio de aprestamiento a los niños que todavía no entran a la educación inicial escolarizada.

Revisábamos algunas cifras y encontramos que son más de 160 000 niños que se encuentran beneficiados por este programa o por estas promotoras, presidente, básicamente en el sector rural.

El tema de la educación es fundamental, siempre lo repetimos, presidente, y creo que cualquier esfuerzo que hagamos siempre va a ser menor a las expectativas y a lo que realmente el país necesita: el desarrollo infantil temprano, el aprestamiento, las capacidades de que los niños tengan un espacio lúdico donde jugar, donde correr, donde socializar, los prepara, sin duda alguna, para la educación inicial escolarizada.

Sin embargo, yo tengo, como varios colegas aquí, algunas dudas en cuanto al tema de denominar "propina", porque, en realidad, aquí lo que hay es una labor permanente que se cumple con un horario. Como decía el colega Cutipa, hay un vínculo laboral permanente, pero, evidentemente, eso nos llevaría a otro tipo de debate, y lo que queremos ahora, por lo menos, es que de 400 soles pasen a ganar 1025 soles, que, sin duda alguna, es significativo.

Por eso, quizás lo planteo como forma de reflexión a la presidenta, a la Comisión de Presupuesto y de Educación, presidente, de que se pudiera cambiar el nombre de *propina* por *contraprestación*. O sea, eso creo que no generaría esta posibilidad de un vínculo laboral permanente, remuneración, etcétera, pero creo que sería un término mucho más correcto, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Sin duda hay muchas cosas pendientes que nos falta concluir, presidente, y esta es una de ellas. Dicen que desde el Congreso se gobierna el país. Pues, demostrémoslo ahora.

Dicen que el Congreso no saca leyes para el pueblo. Esta es una de ellas.

Que el Congreso no saca leyes para las zonas rurales, para el campesinado. Esta es una de ellas.

Entonces, vamos por fortalecer todo el sistema educativo, además con quienes son actores principales en el primer ciclo de la educación inicial, fundamentalmente.

Los Promotores Educativos Comunitarios y los Pronoei, Programas No Escolarizados, existen porque el Ministerio de Educación no fue capaz de llevar la educación escolarizada, la formal, el jardín de niños, allí, a ese centro poblado, a esa comunidad, a esa parcialidad. Por eso están ahí.

Pero con esta propina de 500 o 700, según la zona si es urbana, marginal, urbana o rural, lo que hacen ellos es garantizarse un alquiler de un local, de una casa, si no tienen la suerte de tener un local comunal, y tienen que pagarlo. Tienen que proveerse de material educativo, porque si no serían cuatro paredes vacías sin nada; inclusive algún mínimo mobiliario, y todo eso corre a cuenta de ellos.

Que conste que ellos están subordinados, presidente, además registran asistencia, presentan informes. No vaya a ser que, si nosotros ahora le damos lo que debe ser, una Remuneración Mínima Vital, luego empiecen las demandas civiles bajo el principio de la primacía de la realidad y terminemos con una deuda impagable, porque vamos a tener que pagarle los aguinaldos, la escolaridad de todos los últimos diez años o más que están ocupando los cargos.

Así que mejor resolvamos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri. Dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente. El saludo de la tarde a toda la Representación Nacional.

Cuando escuchamos la divergencia que hay entre la Comisión de Educación y la Comisión de Presupuesto, nos llama la atención en lo siguiente:

Para fijar la Remuneración Mínima Vital se tiene que convocar al Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo. La última reunión se ha fijado en el 2021. Pero un poco de historia, señor presidente, el primer sueldo mínimo inició con 460 soles.

En el 2007, 550 soles.

En el 2010, 600.

En el 2011, seiscientos 675, y así.

En el 2016, 850 soles.

En el 2018, 930 soles.

En el 2021, 10250 soles.

Entonces, si nosotros no fijamos que diga "de acuerdo a la Remuneración Mínima Vital vigente", entonces vamos a tener que hacer otro proyecto de ley cuando cambie de acá un año, dos años o tres años, la remuneración mínima.

Entonces, se quedará estancado, congelado y otra vez se generarán los problemas de la necesidad.

Entonces, señor presidente, apelando un poco a la capacidad que tienen para poder resolver este problema, solicitamos a la Comisión de Presupuesto que pudiera aceptar que el término que debe quedar es *Remuneración Mínima Vital*.

Nada más, señor presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso la palabra el congresista Guido Bellido. Dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, presidente, colegas congresistas.

El Ejecutivo en realidad al momento de establecer estas propinas, como ellos lo llaman, creo que no han tenido la sensibilidad humana.

En realidad, esto es una sobreexplotación pero bárbara, señor presidente. ¿Cómo es posible de tener con 500 soles a hermanos nuestros atendiendo a los niños, cuyos objetivos de formación son esenciales y básicos?

No es posible, señor presidente, que esto no se haya podido abordar mucho más antes...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Un momento congresista.

Señores asesores, señores asesores de la congresista María Acuña, tengan la bondad de retirarse. Está exponiendo un parlamentario nacional.

Continúe, congresista.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Decía, presidente, que esto y muchas cosas más se dan en el país, y esa es la contradicción que existe, señor presidente.

Cuántas promotoras con lágrimas en los ojos han venido reclamando que no es posible trabajar con 500 soles, con lo que ellas tienen que buscar local, tienen que buscar mobiliario, tienen que buscar materiales. ¡Una barbaridad, señor presidente! Y no se puede seguir llamándose "una propina".

A las personas hay que pagarles lo que corresponde, horas-hombre. Y eso es una remuneración.

Yo llamo a la Comisión de Presupuesto a que pueda considerar como una remuneración y que sea por encima del mínimo vital.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Diego Bazán. Dos minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente.

La razón de ser del Pronoei, que es un programa no escolarizado, es porque no existe hoy capacidad del Estado para llegar a las zonas más alejadas de la costa, la sierra, y la selva.

Y por supuesto hay que decirlo, ante esta incapacidad existen promotoras que tienen la mejor voluntad de llegar hasta los lugares más alejados de nuestro país a brindar este servicio que, por supuesto, está aprobado por el Ministerio de Educación.

Hoy se pretende darles una Remuneración Mínima Vital que resulta siendo, como su nombre lo dice, mínima, y además insuficiente para las necesidades que hoy estas promotoras tienen, que inclusive ellas mismas ponen dinero de su bolsillo para comprar muchas herramientas, útiles escolares, para habilitar los espacios que son prestados por algunos padres de familia para brindar este servicio.

Es increíble que se hayan realizado mesas de trabajo con el Ministerio de Economía y Finanzas en varias ocasiones, y lo único que encontramos es insensibilidad de parte de los funcionarios, que tienen sueldos exorbitantes pero son incapaces de aprobar y de aceptar que estas promotoras reciben migajas.

¿Qué es lo que reciben? Una propina, algo que no está establecido, por supuesto, en el marco legal. No existe hoy qué es una propina, ¿a qué le llamamos propina? Una miserable remuneración, una miserable parte de dinero por parte del Estado para el trabajo que estas señoras hoy cumplen.

Hoy este Congreso de la República, por supuesto, está haciendo justicia con ellas, y estoy seguro que nadie en este Congreso de la República se va a oponer a este tema de justicia social.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Aquí, en este Congreso, se ha aprobado muchos proyectos que han beneficiado al personal de Educación, temas que son netamente justos y que por décadas habían sido relegados, a pesar que todos somos conscientes que sin educación nuestras generaciones no tendrían futuro.

En el presente caso estamos hablando de educación, a los cuales le encargamos justamente nuestros hijos, los más pequeñitos. Sin embargo a estos docentes les agradecemos con propinas. Lo que ellos reciben son propinas, no es un sueldo.

Es por ello, señor presidente, que no podemos seguir con propinas, aunque en este proyecto de ley la denominación no cambia, en la praxis ya se le conoce una remuneración como tal, pues ahora en el nuevo texto sustitutorio se establece otorgar un monto equivalente a una Remuneración Mínima Vital para los ámbitos rurales y urbanos. Incluso ya cuenta con dictámenes de la Comisión de Educación y Presupuesto.

De nuestra bancada, del Bloque Magisterial, presidente, vamos a apoyar este proyecto que justamente nos están señalando que hay muchas maestras que trabajan al no conseguir un contrato, y trabajan en los Pronoei.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). - Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Taipe, por dos minutos

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a mis colegas congresistas y a la Representación Nacional.

Realmente es indignante, y sobre todo vengo de una región de extrema pobreza, que es Apurímac, en la cual he visto, en la semana de representación, hemos visitado estos lugares tan alejados, y donde el personal vemos cómo trabaja, como una docente de inicial, cuya remuneración es indignante realmente.

Creo que es momento que el Congreso se reivindique con esta población, con estas mujeres que realmente, a pesar de no tener una profesión, trabajan dando su tiempo. Inclusive, de esa remuneración que tienen, también tienen que ver lo que son los útiles escolares.

Creo que es momento de poder dar una mirada a estas señoras que trabajan formando a nuestros niños en los lugares que no hay instituciones de inicial. Por eso, desde la bancada de Perú Libre, estaremos apoyando con este voto.

Pero también quiero hacer, estamos leyendo ahorita el proyecto donde que dice: "Texto sustitutorio. Ley que apruebe el incremento de las propinas de promotoras educativas comunitarias del programa de escolarización de educación inicial, Pronoei", en la cual, en la parte de Disposición Complementaria Final menciona "único estudio de ingresos de personal militar policial."

Señor presidente, quisiera que nos dé una explicación de por qué razón está este texto incluido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bernardo Pazo, por dos minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, presidente.

La Constitución Política dice que la educación es un derecho fundamental que tiene que garantizar el Estado.

Y, lamentablemente, a través de los años, y no hablamos de este gobierno, del que viene desde atrás, lamentablemente ha sido un paupérrimo presupuesto, indudablemente una baja educación para nuestros niños.

Y los niños en primera infancia, indudablemente, tenemos que ponerle mayor interés, porque es el momento en que estos niños empiezan a socializarse.

Quienes hemos sido autoridades locales conocemos la situación de los Pronoei, cómo las promotoras hacen esfuerzos sacrificados, incluso, hablamos, por ejemplo, el desierto de Sechura. Cuando he sido alcalde provincial, se recorre, van a cuatro, cinco horas, siete horas, y allá pernoctan, se queda una semana, para luego regresar, porque no les da el financiamiento para pagar el pasaje.

Yo creo que, señor presidente, en pleno siglo XXI, hablar de "propina", pues, creo que es una afrenta para estos seres humanos, también como nosotros que son nuestras hermanas promotoras.

Yo creo que debe precisarse, que debe ser una remuneración, y este Congreso del Bicentenario tiene que respaldar y apoyar, porque la justicia social está llegando, señor presidente, y el pueblo lo reconoce. Y creo que con el liderazgo de usted y con los colegas congresistas, estamos dando con buena fe que la distribución del presupuesto sea equitativa a los sectores o los tratos sociales del país.

Es por eso, señor presidente, que Somos Perú respalda esta iniciativa, y que se precise el término "remuneración" para las hermanas promotoras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Buenas tardes, señor presidente.

Vemos con suma preocupación que la que lidera este régimen venga observando proyectos tan importantes. Desde el año pasado todavía venimos arrastrando algo que, desde ya, debía haberse concretado. No solamente se opone a la creación de universidades, también se opone a darle por lo menos una remuneración digna a nuestras hermanas trabajadoras, en estos centros donde se educa a los niños, donde no llega el Estado, la educación básica regular, ahí están estas mujeres, enseñando a los hijos del pueblo, a los hijos que no pueden ir a una privada, a una cuna, etcétera, y el Estado les remunera de esa manera, ¿no? 500 soles o hasta menos.

Entonces, aquí, inclusive, vulneramos sus derechos laborales, vulneramos muchos derechos, inclusive, a estos propios niños que van a estos establecimientos a aprender, inclusive establecimientos que he tenido la oportunidad de visitar en mi región, en total condición precaria. Están en prácticamente habitaciones de cuatro paredes, con techos de calamina, sin tener servicios básicos, sin tener energía eléctrica, en las condiciones más precarias que se puede, en este caso, educar o formar a estos niños pequeños.

Tenemos que, en este caso, decirle al pueblo que aquí está el Congreso, y que por más que observe el Ejecutivo, el Congreso va a aprobarlo por insistencia.

Creo que sería lo mínimo de darle un sueldo mínimo vital, estos 1025 soles, que tampoco alcanza frente a la situación crítica en el sector económico que estamos viviendo.

Creo que es momento de ponernos en el lugar de estas promotoras, en el lugar de los niños y niñas que vienen yendo a estos espacios, porque no les alcanza el dinero para ir a cunas privadas u otros centros que les puedan educar.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Moyano, por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, conozco de cerca esta experiencia y de manera personal también, antes se llamaban "animadoras de educación inicial", ahora "promotoras". Esto se implementó hace muchísimos años, en casi en los 70 o a finales de los 70.

Sin embargo, presidente, debemos establecer una cosa. Si realmente queremos ayudar a las promotoras de educación inicial, realmente si queremos eso, debemos aprobar inicialmente el Proyecto de Ley de Presupuesto, y establecer de inmediato un monto. Porque, señor presidente, ¿qué va a pasar? Desde el año 2022 lo están observando. ¿No ve que estos son nuevos dictámenes? No hay allanamiento ni insistencias, son nuevos dictámenes.

Entonces, ¿qué va a pasar? Nueva observación. Y es lógica la nueva observación, señor presidente, porque vamos a hacer que miles de promotoras de educación

tengan vínculo laboral. Y entonces, ¿qué va a ocurrir? Van a observarlo, y nuevamente regresará acá.

La estrategia para querer ayudar a las promotoras de educación inicial es ir aprobando incrementar su propina. Que es cierto, no debería ser propina; es cierto, deberían ganar más, lo digo nuevamente por una experiencia personal, conozco el tema.

En mi distrito, en Villa El Salvador, se iniciaron básicamente este programa de educación inicial. Pero yo invoco a los colegas a que demos, por favor, el voto sin poner trabas, para que de una vez no sigan recibiendo cuatrocientos, sino por lo menos 1025 soles, que es el proyecto de Presupuesto.

El otro proyecto lo seguimos revisando, porque, de repente, podemos ver incluso hasta capacitaciones, formación de educación a ellas mismas.

Eso es lo que yo propongo, señor presidente, por lo menos mi bancada, me estoy tomando la atribución, es lo que va a apoyar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores, por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Gracias, presidente.

A lo largo y ancho de la patria, en los lugares más recónditos, presidente, se encuentran estos promotores de los Pronoei, haciendo una de las labores más loables que pueda haber, que es educar, enseñar, y cuidar a los hijos de los más necesitados, y llama la atención de que el Ejecutivo haya observado esta ley, significa que no tiene compromiso con la educación, y es momento de que se corrija y se haga justicia social, reconociendo ese trabajo que hacen estos promotores.

No hay por qué hacerse problemas, presidente, hay que plantear que sea una remuneración mínima vital. Es una ofensa llamar "propina", es algo vergonzoso, porque estamos hablando de la educación de la infancia.

Por lo tanto, presidente, sin miedo, debemos aprobar como remuneración mínima vital para los promotores de los Pronoei.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito, por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO (NA).— Presidente, son más de 17 000 promotores que van atendiendo a 160 000 niños de 0 años a 5 años, y más del 54% de ellos se encuentran en la zona rural. Trabajan todos los días, y al hacer un trabajo requieren una remuneración, no solamente una propina.

Está bien, saludamos que se incremente la propina, pero tiene que fundamentalmente establecerse la relación laboral, porque tienen una relación laboral, y no podemos seguir desconociendo. Y tenemos que ir a resolver ese problema para que luego no se esté viendo nuevamente, en los próximos años, problemas similares.

Y también creo que es importante que se debe dejar sin efecto esa disposición complementaria final del texto sustitutorio, porque está por demás.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

El año pasado hubiese sido ideal aprobar este proyecto de ley, ¿por qué?, porque el año pasado se celebraban bodas de oro de la existencia de los Pronoei; lastimosamente, eso no pudo ser.

¿Por qué nacen los Pronoei? Porque, justamente, no se atendía la educación inicial como correspondía, a pesar de haber compromisos en el tema de inicial, que como Estado peruano teníamos que cerrarlo en el 2015, atendiendo de 0 a 5 años. Nunca lo cumplimos, hemos pateado el compromiso al 2030. ¿Por qué?, porque ese sector inicial estuvo abandonado. Basta mirar los que hemos pasado por una institución de educación inicial formal, 5 y 6 años. ¿Y qué pasaba con 4, con 3, con 2? bueno, abandonados.

Y por eso es que nacen los Pronoei, promotoras que no solamente están en la zona rural, están aquí.

Aquí, en el Callao, por ejemplo, hay más de 288 promotoras, más de 36 coordinadoras, y el Callao no es zona rural, pero ahí existe. ¿Por qué? Porque no se logra coberturar con la atención de las instituciones educativas inicial.

Entonces, los Pronoei están haciendo ese trabajo, están cubriendo ese vacío, y muchas de esas personas son profesionales en educación. Ante la carencia de plazas para trabajar, entonces, entran a ganar ese miserable estipendio que se les da.

Yo creo que aquí hay que asumir lo que ha señalado la Comisión de Educación, y basta de tener miedos a esas equivalencias, a esas indexaciones. Por delante, los derechos humanos, y eso es lo que merecen las promotoras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista llich López, por un minuto.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor presidente, una vez más se demuestra que en el país no hay una adecuada planificación en algo que es un tema fundamental para el desarrollo del país como es la educación.

Ya los colegas han mencionado qué es lo que tienen que pasar las promotoras del Pronoei y, en ese sentido, es importante que llegue a un consenso.

Se escuchan voces que no debe ir el tema complementario del dictamen; por otra parte, que sí debe ir. Y si se pierde una oportunidad que ha llegado al Pleno para poder consensuar y aumentarles esa remuneración, ¿hasta cuándo no lo vamos a ver?

Entonces, yo les pido a los presidentes de las comisiones que hagan el mayor esfuerzo por consensuar. Y como decía el presidente Belaunde "la mejor distribución de la riqueza es la distribución de...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes. Dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes.

Lo que tengo, en primer lugar, que decir es un agradecimiento al señor presidente de la Comisión de Educación, porque toma este punto hoy día lo que ya se está tratando de hace mucho tiempo.

¿Qué se está haciendo? Un reconocimiento a aquellas personas que cubren la enseñanza a los pequeños menores de cinco años, sabiendo que la base de la educación está ahí. Los primeros años donde tenemos que concientizar a los niños que, lamentablemente, el Ministerio de Educación no da énfasis a muchos lugares alejados.

Nosotros somos conscientes en nuestras visitas de representación que hacemos a las partes más alejadas y distantes **(26)** a las ciudades, ¿qué es lo que pasa? No hay profesores de educación inicial, no hay docentes que cubran la enseñanza a aquellos menores. Para eso, ellos tienen que crearse estas plazas, que, sin embargo, son muy poco reconocidas.

Es hora, queridos colegas, y felicito a todos que estamos levantando la voz en bien de este grupo, muchos de ellos profesionales y otros no, pero que en su gran mayoría, y creo que el 100% de ellos, tienen esa vocación de la enseñanza, a pesar de las calamidades en que tienen que enseñar, porque somos testigos que en muchos de ellos no encontramos ni siguiera carpetitas.

—Asume la Presidencia el señor Arturo Alegría García.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Yo presento una cuestión previa para votar diferenciado, porque la Disposición Complementaria Final señala que se autoriza al Ministerio de Economía para realizar un estudio del estado situacional de los ingresos del personal militar y policial.

¿Qué rayos tiene que ver esto con el proyecto...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista, por favor, le pido que moderemos el lenguaje.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Retiro "rayos".

¿Qué tiene que ver con el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial el tema del estudio del estado situacional del personal militar y policial?

Por esas razones, señor presidente, la cuestión previa consiste en votar por diferenciado, de manera diferenciada los dos temas, porque no tienen nada que ver lo que dice la Disposición Complementaria Final con el espíritu de la norma.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por la congresista Susel Paredes, se va a consultar la cuestión previa planteada al proyecto de ley.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Por excepción, al presidente de la Comisión de Presupuesto, mientras se marcan asistencias.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Sobre el debate que se ha abierto, entiendo los motivos. He escuchado atentamente las razones de todos los congresistas, y en ánimo de no dilatar y tener siempre la armonía, acepto la solicitud de retiro de la disposición única.

Bajo ese entendido, queda sin sentido continuar con la votación de la cuestión previa planteada por los colegas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— En el sentido de lo que ha señalado el presidente de la Comisión del Presupuesto, señor presidente, retiro mi cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor...

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, asistencia.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Después de haber escuchado los comentarios de las dos comisiones que han elaborado este proyecto de ley, nosotros insistimos en que este proyecto nuestro debe prevalecer, porque en el Objeto de la Ley decimos:

"La presente ley tiene por objeto aprobar el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial, Pronoei, del Ciclo I y Ciclo II, a un monto equivalente a una Remuneración Mínima Vital para los ámbitos urbanos y rural, y con ello fortalecer y optimizar la Educación Inicial.

2. Incrementos a la propina que reciben las promotoras.

Se autoriza el Ministerio de Educación, previa modificación de las partidas presupuestarias necesarias a los gobiernos regionales, para incrementar la propina que reciben los promotores educativos comunitarios del Programa No Escolarizado de Educación Inicial, Ciclo I y Ciclo I, a un monto equivalente a una Remuneración Mínima Vital, para los ámbitos urbano y rural a partir del Año Fiscal 2024".

Con esto, señor presidente y señores congresistas, salvamos el problema de estar refiriéndonos a las propinas, y damos paso a un estadio superior que va a ser precisamente movible en la remuneración, cuando la Remuneración Mínima Vital también se mueva. Y con esto, señor presidente, damos por solucionado el problema de los Pronoei.

Muchas gracias, presidente, y solicito que se lea el texto sustitutorio correspondiente y al voto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Muchas gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Jeri Oré, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, probemos, y pido, que se someta a votación con el retiro que ya he solicitado hace un momento de la Disposición Única, y que este Pleno, finalmente, decida cuál es el sentido de este.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias.

Atendiendo lo solicitado, se va a dar lectura al texto sustitutorio.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

LEY QUE APRUEBA EL INCREMENTO DE LA PROPINA DE LAS PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRONOEI, DEL CICLO I Y CICLO II

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto aprobar el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial, Pronoei, del Ciclo I y Ciclo II, para los ámbitos urbano y rural, y con ello fortalecer y optimizar la Educación Inicial.

Artículo 2.— Incremento de la propina que reciben las promotoras educativas comunitarias

Se autoriza al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales para incrementar la propina que reciben las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial, Pronoei, del Ciclo I y Ciclo II, a un monto de 1025 soles para los ámbitos urbano y rural.

Se exceptúa al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales durante el Año Fiscal 2024 de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, **(28)** para implementar lo establecido en la presente ley.

Artículo 3. Modificaciones presupuestarias al nivel funcional programático e institucional para el cumplimiento de la ley

Con el fin de dar cumplimiento a la presente ley, de ser necesario, se autoriza durante el Año Fiscal 2024 al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, así como para efectuar modificaciones en el nivel funcional institucional a favor de los gobiernos regionales, las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas y el titular del Ministerio de Educación, a solicitud de este último.

Estas modificaciones presupuestarias se realizan con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Educación y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate y atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Presupuesto, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas. Más, Alva Rojas, Julón, Bazán Narro, Zeta, Mori Celis.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, por tratarse de una modificación de la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación

del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es de 117. La mitad más uno es 60.

Señores congresistas, los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo son considerados en el resultado de la votación si estos son anunciados por la presidencia.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2938, 3231, 3329, 3347, 3392, 5250 y 5405, que propone aprobar el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del programa no escolarizado de educación inicial (PRONOEI) del ciclo I y ciclo II

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 103 señores congresistas, uno en contra, abstenciones dos.

Más, a favor, Mori, Córdova, Alva Rojas, Zeta, Martínez, Bazán Narro, Julón, Jauregui, María Acuña, José Jeri.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial, Pronoei, del Ciclo I y el Ciclo II.

(Aplausos).

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, muchas gracias.

Señor presidente, hay que recordar que está pendiente una reconsideración de la votación de la censura sobre la ministra de Cultura.

Entendiendo que es un proceso de control político que ha quedado inconcluso, solicito respetuosamente, señor presidente, votarlo de una vez.

Gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De los congresistas Bazán Narro, Luque Ibarra, Bellido Ugarte y Aragón Carreño, mediante el cual solicitan la reconsideración a la votación realizada en la sesión del pleno del 11 de abril de 2024, por la que no se aprobó la Moción de Orden del día 10882, que propone que el Congreso de la República censure a la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, por su falta de capacidad de gestión en la conducción del sector cultura y grave omisión de funciones, que vienen perjudicando gravemente la actividad turística del país y la reactivación económica.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por los congresistas Bazán Narro, Luque Ibarra, Bellido Ugarte y Aragón Carreño, a la votación de la Moción de Orden del Día 10882, moción de censura a la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña.

Sírvanse de marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas. Más, Mori Celis, Alva Rojas, Martínez, Zeta y Julón.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Señores congresistas, los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo son considerados en el resultado de la votación si son anunciados por la presidencia.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 49 votos en contra, 46 a favor y siete abstenciones, la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la Moción de Orden del Día 10882.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 46 señores congresistas; 49, en contra; siete abstenciones. Más, a favor, Alva Rojas, Mori Celis; en contra, Julón y Zeta. Congresista Jeri, a favor; Vázquez Vela, en contra.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Constitución, proyectos de Ley 2358, 3190, 3461 y 6202. Se propone modificar la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para promover su fortalecimiento institucional.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 4 de abril de 2024.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Esto es, estamos en segunda votación y correspondería a la segunda votación, señor presidente. Pero para un poco recordar y hacer recordar a los colegas, es que se refiere a que el defensor del Pueblo, que es la única autoridad en esa institución, pudiera designar y tener por libre designación y remoción a sus defensores adjuntos, por ejemplo, y también la Secretaría Técnica, porque necesita urgentemente empezar a organizar y ordenar la Defensoría.

La propuesta es esa, señor presidente, no creo que necesite mayor sustento sobre el tema, y decirles que como tiene además una prerrogativa idéntica a la del congresista en varios aspectos. Yo ponía como ejemplo a los colegas que un congresista no pone a sus asesores a un concurso público, no se somete, sino que decide quién va a ser y, obviamente, recurre todo el trámite.

Y algo parecido ocurre con los ministros, los ministros designan libremente a sus viceministros, que cumplan obviamente con la Ley de Idoneidad, porque no puede darle el cargo a cualquier persona que no cumpla con los requisitos establecidos por una norma que este propio Congreso dio.

A eso se refiere, señor presidente, y yo solicito que usted abra el debate y que podamos ir a la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Muchas gracias congresista.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señor presidente, solicito que vaya el voto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate y, atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas. Más, Alva Rojas, Martínez, Mori Celis, Julón, Zeta y Zeballos Aponte.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, se requiere para su aprobación el voto a favor de más [sic] del número legal de congresistas.

Congresista Limachi, considerada.

¿El sentido de su voto?

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerada, congresista.

Señores congresistas, los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo son considerados en el resultado de la votación si estos son anunciados por la Presidencia.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 84 votos a favor, 14 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2358, 3190 3461 y 6202, que propone modificar la ley 26520, ley orgánica de la defensoría del pueblo para promover su fortalecimiento institucional

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 84 señores congresistas; en contra, 14; abstenciones, tres. Más, a favor, Zeta, Martínez, Bellido, Jeri, Mori, Julón, Zeballos Aponte; en contra, Marticorena.

Ha sido aprobada, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para promover su fortalecimiento institucional.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Valer Pinto, mediante el cual solicita la reconsideración de la votación realizada en la sesión del Pleno del 14 de diciembre de 2023, por la que no se aprobó en primera votación el dictamen de la Comisión de Constitución respecto de los proyectos de ley 3523 y 4674, que propone modificar la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para

disponer la continuidad en funciones del contralor general de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Valer Pinto a la primera votación del dictamen recaído en los proyectos de ley 3523 y 4674, que modifica la ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del contralor general de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Anderson, hasta por un minuto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Más que buscar la reconsideración de un proyecto de ley que tiene evidentemente nombre propio, lo que deberíamos estar haciendo es recordarle a la señora presidenta que tiene que enviar los nombres de sus candidatos, porque esta idea de tener un contralor que sencillamente puede quedarse en el cargo todo el tiempo que sea hasta que el Congreso finalmente nombre, simplemente porque tenemos un contralor que es funcional a los intereses de un pequeño grupo de personas aquí en el Congreso.

Así que dejemos de hacer leyes con nombre propio, con intereses mezquinos realmente, y hagamos las cosas bien. Que el Ejecutivo de una vez nos mande los nombres y lo consideramos acá. Tiene todavía como un par de meses.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente y todos los colegas parlamentarios, es preocupante. Ya se ha escuchado que es una ley con nombre propio, que es para el actual contralor de la República. Entonces, si vamos a estar a ese ritmo de hacerle sus leyes a cada funcionario público, entonces, pues, hagámoslo para todos.

Pero hay que señalar que constitucionalmente está establecido el tiempo de años que tiene que, en este caso, estar como contralor de la República. No podemos de manera antojadiza cambiar la Constitución que tantos defienden, del frente, que ya no parece ni siquiera la original, sino más bien un conjunto de reformas y reformas que ya va parecer otra, pero que ¿hoy día estamos haciendo qué? Buscando y haciendo una reforma constitucional a la talla y medida de un contralor que ni siquiera sabe controlar lo que pasa en su propia institución, y mucho menos lo que pasa con los dineros del Estado.

Se supone que esa ha sido creada para ese fin, pero, lamentablemente, cada año nos dice que hay corrupción, que hay tanto desfalco al Estado peruano porque no ha habido la capacidad de eso, de controlar cómo se viene administrando el dinero del Tesoro Público en los tres niveles de gobierno.

Creo que, como en su primera oportunidad, la bancada de Perú Libre rechazó este proyecto de ley, lo vamos a hacer en esta misma manera de votar en contra, porque no podemos permitir pues que se le haga un proyecto de ley a medida y talla del actual contralor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, hasta por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias presidente.

Las instituciones públicas no pueden de dejar de tener sus autoridades, y aquí lo único que se está haciendo es mantener a una autoridad mientras no se nombra a la que sigue. Eso ocurre, por lo menos los que somos del sector de Educación, existen las encargaturas: viene el director titular, paso al costado, así de simple y de sencillo, porque la institución no puede estar sin conducción, sin dirección.

Ahora, ¿en qué terreno se elige esa autoridad? En este terreno, en este ámbito, en este escenario. Entonces, corresponderá al Congreso de la República darle celebridad en su momento para elegir a esa autoridad. Punto.

De tal manera que aquí decir "leyes con nombres propios" diríamos que todas las leyes, pues, deben tener un nombre y deben tener un conjunto de beneficiarios. Sino, no tendría razón de ser tratar de sacar leyes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores, señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

I señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas. Más, Mori, Martínez, Alva Rojas, Zeballos Aponte, Julón, Zeta.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MORI CELIS.— Mori Celis, en contra.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerado.

Señores congresistas, [...?] conforme a la práctica parlamentaria, solo son considerados en el resultado de la votación si estos son anunciados por la Presidencia.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, 34 en contra y 4 abstenciones, la reconsideración de la votación por la que no se aprobó en primera votación el dictamen de la comisión de constitución respecto de los Proyectos de Ley 3523 y 4674, que propone modificar la ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del contralor general de la república hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 65 señores congresistas, 34 en contra, cuatro abstenciones. Más, a favor, Alva Rojas, Julón, Zeta, Martínez y Picón.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración.

En consecuencia, se reabre el debate.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, queridos colegas, conforme lo manifesté en la sustentación del 14 de diciembre del año pasado, el presente dictamen tiene por objeto modificar la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del contralor general de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congresista de la República, cuando lo elijamos.

Señores congresistas, como ustedes saben, el contralor general de la República es elegido a propuesta del Poder Ejecutivo y designado por el Congreso de la República para un período de siete años, en el cual no se señala la reelección inmediata, frente a lo cual el Congreso tiene la gran responsabilidad de proceder con la elección del nuevo contralor.

Sin embargo, el procedimiento de elección puede verse afectado por circunstancias que demoren la elección, y con ello producirse el riesgo de no contar a tiempo con un contralor titular que garantice la continuidad del funcionamiento institucional de la Contraloría General de la República.

Cabe señalar la necesidad de que sea el titular de la Contraloría quien cumpla con el ejercicio de estas facultades y atribuciones, y no un contralor encargado, pues muchas de sus facultades son indelegables.

En ese sentido, cabe mencionar un reciente pronunciamiento del Tribunal Constitucional en el Expediente 0003-2022, Sentencia 74 del 2023, de fecha 23 de febrero del 2023, sobre la demanda de conflicto competencial respecto del control judicial en relación a las decisiones de los órganos del Congreso, respecto a la competencia para elegir y remover al defensor del Pueblo, donde el Tribunal

Constitucional, en el Fundamento 57 de esta misma sentencia, precisó que "...el defensor encargado tendría limitadas sus funciones, careciendo de legitimidad para representar a la institución en ciertos ámbitos. Por lo que, de ocurrir lo mismo en la Contraloría General, estas entidades quedarían paralizadas en cuanto a la ejecución de las obligaciones que el legislador constitucional le ha conferido, vulnerándose e incidiendo en el normal funcionamiento de la institución".

Por lo que, en armonía con lo que sostiene el Tribunal Constitucional, se propone la modificación del artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para que finalizado el periodo de siete años, para el cual es elegir el contralor general de la de la República, este continúe en funciones hasta que el Congreso designe al nuevo contralor general de la República.

Asimismo, también se propone que dentro de los tres meses previos al término del período de la designación del contralor general de la República, el presidente de la República remita al Congreso su propuesta para la nueva designación, con lo cual se garantiza que el Congreso cuente con un plazo razonable para que se proceda con el procedimiento de elección del nuevo contralor.

Señor presidente, solicito a usted que abra el debate o ponga al voto esta propuesta.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, muchas gracias.

Con fecha 14 de febrero de 2024, yo he emitido, y la Bancada de Perú Libre ha emitido un oficio dirigido en ese entonces al premier Alberto Otárola, en donde solicitamos se inicie el procedimiento administrativo de la designación del nuevo contralor general de la República. Y se señala lo siguiente "El Poder Ejecutivo debe cumplir sus obligaciones señaladas en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú; el artículo 93 del Reglamento del Congreso de la República; y los artículos 26, 28 y 29 de la ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Lamentamos que hasta el día de hoy no exista la voluntad de este régimen de poder enviarnos a nosotros la terna o lo que fuera, para que podamos ya iniciar con el proceso de elección del nuevo contralor de la República.

Aparentemente no se quiere, pues, en este caso, enviar esa terna, porque ya estaría cumpliendo su período de siete años el 20 de julio de este año, señores.

Entonces, justo se le hace una ley para él, para que se quede un poquito más de tiempo o no sé cuántos años más, pero lamentamos que se esté cumpliendo desde el Ejecutivo, de enviar al Legislativo, para que nosotros, como corresponde, proceder a elegir al nuevo contralor de la República.

¿Bajo qué situaciones? Nos tendrían que explicar los promotores, quienes vienen, pues, con mucho entusiasmo, pretendiendo la continuidad de un contralor que no está demostrando eficiencia ni eficacia dentro de esta institución del estado.

Cada año la corrupción incrementa, los dineros del Estado siguen perdiéndose en lo que se llama actos de corrupción. Creo que no debemos dar paso a este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra, la congresista Ruth Luque. Hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Estamos retomando un debate en el cual, por lo menos en lo que respecta a mí, y quiero recordar lo que he dicho en su momento, cuando se abrió el debate, es que me parece terrible que planteemos una ley para garantizar la continuidad de alguien, que por mandato constitucional su cargo va a fenecer. Y la propia norma establecía, que pasado eso, deje en cargo al vicecontralor.

Si ahora este cambio se genera, mi pregunta es, entonces, ¿para qué sirve el vicecontralor? O sea, si además de suplir algunas labores ya no se va a hacer cargo, y eso permitía que, además, en el plazo establecido, el Ejecutivo remita los candidatos y luego se elige en el marco del procedimiento, ¿por qué generamos esta distorsión? Si, además, en todo este tiempo de existencia de la Contraloría no se han generado propuestas de esta naturaleza. No logro comprender el sentido y la causa de insistir con garantizar una norma, una ley que permita que se garantice la continuidad.

Hace poco pasó lo mismo con la Defensoría del Pueblo. Se ha tenido que buscar una mención expresa. Hemos hecho una "Ley Gutiérrez", ahora una "Ley Shack". No entiendo.

¿Mañana, cuando un alto funcionario quiera permanecer, va a ser lo mismo? Me parece inconcebible.

Yo creo que hay que respetar los plazos que se han establecido, y eso es algo que deberíamos hacerlo, y no fomentar este tipo de normas donde vayamos a una necesidad que expresamente diga en la ley, para garantizar la continuidad de un alto funcionario, indistintamente quien sea la persona.

O sea, ya existe una fecha de fenecimiento, y debería más bien motivar que haya un nivel de alta transparencia sobre las propuestas que se van a plantear, y que sea elegido una persona que asegure la idoneidad y el cumplimiento de las competencias que tiene la Contraloría General de la República.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, hasta por un minuto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Gracias.

Mi colega Ruth Luque no entiende por qué tenemos una ley con nombre propio, una ley Gutiérrez para la Defensoría, y ahora vamos a tener, porque parece que ese es el arreglo que ha habido aquí, una ley Shack para el contralor.

Es muy sencillo, colega, porque son funcionarios cercanos al fujimorismo, porque son funcionarios que son funcionales a los designios de estas mayorías extrañas que hay aquí, que soportan, que le dan apoyo a la señora Boluarte.

La verdad, una vergüenza, porque aquí no hay argumentos constitucionales, aquí no hay argumentos de necesidad. Está clarísimo, hace dos meses que también un grupo de parlamentarios le mandamos una carta al premier para que le recuerde a la señora presidenta su obligación constitucional de darnos una terna.

No hay nada, y no la va a haber, porque esto está hecho específicamente para que se quede el señor Shack.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Moyano, por alusión.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señor Presidente, yo le voy a pedir a algunos colegas, en especial al congresista Anderson, y me voy a dirigir, discúlpeme usted, presidente, por decirle directamente al congresista Anderson. Acá se puede debatir, cuestionar y respetar esos cuestionamientos. Pero yo le voy a pedir al congresista Anderson que no mencione a mi bancada ni a mi partido respecto de una aprobación que salió de una comisión.

Aquí no se está debatiendo un proyecto de ley de una bancada, sino ha salido de una comisión.

El señor Anderson sueña con nosotros todo el tiempo, y todo el tiempo se agarra de nosotros para ganar popularidad. No lo necesita, si es que es tan inteligente, no necesita tener una muleta para ganar popularidad.

Discúlpeme, presidente, que lleve a este nivel este debate, cuando deberíamos hablar del tema de fondo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores, hasta por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Gracias, presidente.

No es constitucional hacer leyes con nombre propio, y este es el caso, presidente, y estamos hablando de una institución importante que lucha en contra de la corrupción.

La Contraloría General de la República tiene que estar arropada de legitimidad, de legalidad, y estamos viendo de aquí se quiere aprobar una ley ordinaria que va en contra de la Constitución, porque la Constitución dice claramente que el mandato del Contralor es siete años. Y aquí más bien el Congreso lo que debería estar haciendo es control político con el Ejecutivo. ¿Por qué no han enviado la terna para nosotros elegirlo?

Creo que nosotros, al contrario, deberíamos hacer este control político y no estar buscando leyes con nombre propio, presidente.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Estoy aquí, estoy aquí, gracias. Es que me canso de subir y bajar, por eso ya me...

Mire, el artículo 82 de la Constitución, megarreformada, dice: "El Contralor es designado por el Senado a propuesta del Poder Ejecutivo por siete años, puede ser removido por la misma cámara por falta grave".

Entonces, señor presidente, yo creo que más bien desde aquí, señor presidente, por su intermedio, exhorto a la presidenta Dina Boluarte para que de una vez mande la terna, y que de esa terna la Comisión Permanente haga su trabajo, elija al contralor y el 19 que juramente.

Entonces, si ya esto está modificado. Sin embargo, tenemos expedita la vía, y la señora Dina Boluarte puede presentar su terna, ¿por qué no presenta la terna? Y, entonces, la respuesta puede ser: no presenta la terna porque está feliz con Nelson. Y si está feliz con Nelson, no va a mandar ninguna terna, y esta norma va a permitir que él se quede tranquilamente hasta que, sabe Dios.

Entonces la norma es clara, transparente y nítida: Llegamos a la fecha que la presidenta envíe su terna; llega, y aquí la Comisión Permanente, como es Permanente, tiene que trabajar todos los días del año, entonces, elegimos un nuevo Contralor.

Así es que ¿por qué tanto brinco si el suelo está parejo?

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, hasta por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, yo lo que creo es que hay que despersonalizar el tema del debate y fijarnos en el cargo concreto, en la investidura, en lo que representa, en las responsabilidades que se asume, presidente, porque estamos hablando de una entidad de suma importancia como, por ejemplo, lo es la propia Defensoría del Pueblo, a la cual se ha hecho referencia también en este debate.

Yo quiero dar lectura a la Sentencia 74-2023, en el Expediente 03-2022-PCC/TC, que señala lo siguiente:

"Sobre la demanda de conflicto competencial respecto del control judicial sobre las decisiones de los órganos del Congreso respecto a las competencias para elegir y remover al defensor del pueblo, el TC precisó que el defensor encargado tendría limitadas sus funciones, careciendo de legitimidad para representar a la institución en ciertos ámbitos. Por lo que, de ocurrir lo mismo en la Contraloría General de la República, estas entidades quedarían paralizadas en cuanto a la ejecución de las

obligaciones que el legislador constitucional ha establecido, afectándose el normal funcionamiento de la institución".

Presidente, esto no Shack, esto no es José Gutiérrez, estamos hablando de las instituciones, presidente, y creo que eso hay que tener en cuenta.

Y aquí en el proyecto que se nos ha presentado, presidente, la Comisión de Constitución lo que está señalando, más bien está modificando la norma vigente, dice que el Ejecutivo tiene que enviar tres meses antes del vencimiento de su plazo para que el Congreso cumpla con elegir, presidente.

Entonces, que envíe el Ejecutivo y que este Congreso cumpla su labor, como no lo hizo en anteriores oportunidades, como, por ejemplo, con el T.C., con el defensor del pueblo donde nos acostumbramos a los interinos, a los adjuntos que estuvieron tres, cuatro o cinco años, para beneplácito, obviamente, de algunos sectores.

Por eso nosotros vamos a votar a favor de esta norma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Primero, debemos señalar algo: todavía hay congresistas que están señalando que hace un momento hemos votado en el tema de la Defensoría, por ejemplo, y que hemos decidido con esta ley que se pueda permanecer si es que no hay nuevo defensor electo. Error, mentira, falso. La ley actual que votó el Parlamento —no este, señor presidente— dijo en su artículo 2 que el defensor del pueblo puede mantenerse en el cargo hasta que haya uno nuevo, hasta que se elija uno nuevo, por decirlo en términos simples, señor presidente.

Por lo tanto, esta interpretación o esas intervenciones que a cada rato dicen que a la Defensoría del Pueblo se le ha asignado hoy día la posibilidad de que se pueda mantener en el cargo es mentira, es falso.

Ahora, señor presidente, estamos hablando de un tema como este, también parecido, igual, el tema del contralor, señor presidente, lo mismo. Lo que estamos haciendo es una especie de garantía, que se mantenga una persona de este nivel en este cargo para que continúe con el trabajo del contralor.

Acá hay críticas, que la Presidencia no presenta las ternas o los nombres todavía no los manda. ¿Y qué pasa si no los manda?, ¿vamos a quedar con un adjunto? El 19 de julio se vence el plazo, se vencen sus funciones. ¿Entrará un adjunto? No se puede, porque incluso hay una sentencia del Tribunal, que leí hace un momento, respecto a un adjunto del defensor del pueblo. No puede un adjunto empezar a ejercer la función de Contraloría.

Supongamos que sí, señor presidente, que presente, muy bien, pero tenemos una norma garantista, señor presidente. Eso es lo que se está presentando. Y estamos

estableciendo plazos, porque no existen plazos. ¡Ojo!, señores congresistas, no existe plazo para que puedan presentar la terna para elegir al defensor del pueblo [sic].

Por eso que se puede demorar, por eso que puede pasar del 19 de julio, señores congresistas. Esta es la propuesta que estamos trayendo de la comisión para hacerle recordar a los congresistas que usan de muleta al fujimorismo.

Señor presidente, yo solicito que usted someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Muchas gracias congresista.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, y finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas. Más, Martínez, Mori, Alva Rojas, Zeta y Zeballos Aponte.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 65 votos a favor, 27 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3523 y 4674, que propone modificar la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del Contralor General de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 65 señores congresistas; en contra, 27; abstenciones, seis. Más, a favor, Martínez, Camones, Zeta, Zeballos Aponte, Alva Rojas, Julón y Amuruz; en contra, Mori.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del contralor general de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente segunda votación

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 2090. Se propone modificar el artículo 5 de la Ley 30825, Ley que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud para otorgarles beneficios.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Salud, aprobada en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 26 de febrero de 2024.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Señor presidente, en la sesión del 26 de febrero, la Comisión Permanente del Congreso aprobó por unanimidad con veinticinco votos a favor el dictamen del proyecto de ley.

El dictamen propone modificar el artículo 5 de la Ley 30825, Ley que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud, para otorgarles beneficios en lo que respecta a capacitación, certificación y beneficios educativos, disponiendo que el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales y los gobiernos locales los capaciten, a fin de que cumplan las metas establecidas en los planes de salud, según el nivel de gobierno.

Se dispone, además, que el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, certifique los saberes, conocimientos ancestrales y competencias de los agentes comunitarios de salud.

Adicionalmente, se establece que a los agentes comunitarios de salud se les otorga un puntaje adicional en las evaluaciones de los concursos de becas y créditos para continuar estudios universitarios o técnicos.

Finalmente, se regula que los agentes comunitarios de salud que cumplan con los requisitos o atributos para la plaza vacante gocen de una bonificación por única vez del diez por ciento sobre el puntaje total obtenido en toda evaluación de los concursos o convocatorias para el acceso a plazas a cualquier modalidad contractual en el Estado, siempre que participen en las labores de salud y se encuentren registrados.

Señor presidente, esperamos que el Pleno apoye esta segunda votación esta norma propuesta para fortalecer y reconocer el trabajo no remunerado que llevan a cabo nuestros agentes comunitarios como promotores de la salud.

Gracias, señor presidente y colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Que se proceda al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han marcado su asistencia 105 señores congresistas. Más, Mori, Alva Rojas, Martínez, Zeballos Aponte, Zeta, Moyano y Bazán Calderón.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica el artículo 5 de la Ley 30826, Ley que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud para otorgarles beneficios.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 101 señores congresistas, cero en contra, una abstención.

Más a favor: Mori, Julón, Moyano, Martínez, Zeta, Bazán Calderón, Alva Rojas y Zeballos Aponte.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica el artículo 5 de la Ley 30826, Ley que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud para otorgarles beneficios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyectos de ley 7141 y 7188. Se propone modificar los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para fomentar el desarrollo portuario.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de abril de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Transportes.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, este es un tema de singular importancia para el país, que la Comisión de Transportes, habiendo recibido los proyectos de ley de dos distinguidos parlamentarios, se avocó inmediatamente a su conocimiento, debate y aprobación, por considerar que en el tema de los puertos en el país, presidente, se ha establecido y se ha generado un auge de suma importancia en los últimos años.

Y creo que es de suma trascendencia establecer los parámetros y establecer un marco legal que dé estabilidad, que dé confianza a los inversionistas y que obviamente genere que esas inversiones fluyan, no solo a un puerto en el país, sino a la cadena de puertos que tenemos en todo el litoral peruano, en el llamado Mar de Grau, presidente.

Por eso, es que traemos a debate el dictamen que recomienda la aprobación de un texto sustitutorio de los proyectos de ley 7141, presentado por el congresista José Cueto Aservi, y 7188, presentado por la congresista María Acuña Peralta, que proponen modificar la Ley 27943, *Ley del Sistema Portuario Nacional*.

El 8 de abril de 2024 en la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobamos por unanimidad el dictamen con texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley en referencia, que modifican los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 27943, *Ley del Sistema Portuario Nacional, para fomentar el desarrollo portuario en el país.*

En dicha sesión se incluyó a la propuesta, la modificación del artículo 9 de la Ley 27943 sobre habilitaciones urbanas, incluyendo en el texto, los numerales 9.3 y 9.4 sobre exclusividad del servicio y regulación, respectivamente, sobre los cuales hemos recibido aportes y comentarios del dictamen, mediante Oficios 084-2024-MTC/01 y 141-2024-PD-Ositrán del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Ositrán, respectivamente.

Para el análisis de estos proyectos que modifican los artículos 10 y 11, se ha tenido en cuenta las opiniones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Autoridad Portuaria Nacional; la Escuela Nacional de Marina Mercante-Almirante Miguel Grau; la Sociedad de Comercio Exterior del Perú-Comex; la Asociación para el Fomento de la Inversión-AFIN; la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-Proinversión; y el Colegio de Oficiales de Marina Mercante.

En la segunda sesión extraordinaria realizada el 5 de abril, iniciamos el debate con la sustentación de los autores de los proyectos. Estuvieron con nosotros el ministro de Transportes con sus funcionarios y representantes de la APN y Ositrán y del sector

privado, a través de representantes de la Sociedad Nacional de Industria, Conudfi, Cosco Shipping Ports y Adex.

Presidente, la modificatoria de la *Ley del Sistema Portuario Nacional*, tiene por objeto fomentar la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura portuaria, pero sobre todo, a tener más claridad en la promoción de la inversión, porque de mantenerse la regulación actual, no se otorga seguridad jurídica, ni se promueve la captación de capitales al inversionista, que actualmente y de manera futura, asume a riesgo propio, la construcción de un terminal de uso público de gran envergadura comercial e infraestructura moderna.

Por ello, planteamos modificar el literal 10.3 del artículo 10 sobre administración de infraestructura portuaria, específicamente lo que, logra, lo que logrará homologar, prorrogando por el mismo plazo de 30 años, lo que ya establece el artículo 52 del Decreto Legislativo 1362, que regula la promoción de la inversión privada, mediante asociaciones público-privadas y proyectos en activos.

Todo proyecto APP cercano al término del plazo paraliza o minimiza sus inversiones, puesto que, no se podrán recuperar y desalienta la competitividad del comercio en el caso de proyectos portuarios, por lo cual, resulta necesario contar con los mecanismos, para evaluar a futuro, posibles ampliaciones de plazo, justificadas en nuevas inversiones y mejores condiciones para los usuarios y el Estado.

O sea, presidente, que la ampliación del plazo, no es una ampliación automática, sino que responde exclusivamente a los compromisos de inversiones, que la persona jurídica a cargo de los puertos, se compromete a realizar, y previamente verificada por las autoridades competentes del Estado.

Es una modificación que otorga una facultad, no es obligatoria, toda vez que debe regirse obligatoriamente a las reglas del Decreto Legislativo 1362.

El numeral 58.1 del artículo 58 del decreto legislativo referencia, dispone que el Estado, de común acuerdo con el inversionista, puede modificar el contrato de asociación pública-privada, manteniendo su equilibrio económico financiero y las condiciones de competencia del proceso de promoción.

Con la modificación de este artículo se permitirá evaluar a futuro, la pertinencia de prorrogar un contrato en concesión, sin que sea obligatorio hacerlo. Esto es importante puntualizarlo, presidente, en el entendido que, para toda adenda o un contrato de concesión, lo que incluye es su plazo, se requiere obligatoriamente realizar el análisis previsto en el Decreto Legislativo 1362. Es decir, tendrá efectos a futuro y no validaría hechos vencidos, cumplidos, ni generados en el pasado.

Con la modificación de este artículo, logramos:

Primero, consolidar la inversión en proyectos de infraestructura y equipamiento portuario, para la mejora de la competitividad nacional, otorgar coherencia y seguridad jurídica, que el MTC evalúe en cada caso la ampliación o renovación del plazo de vigencia de las concesiones, financiar obras adicionales de interés del Estado, sin requerir uso de recursos públicos, y negociar la continuidad de operadores eficientes.

Respecto a la modificación del numeral 11.3 del artículo 11 sobre inversión en infraestructura portuaria, su finalidad es fomentar la participación del sector privado en la infraestructura de este tipo, de tal manera que respecto a la exclusividad de las actividades y los servicios portuarios básicos que se le puede otorgar al sector privado, la facultad de prestar los servicios dentro del terminal portuario, la Autoridad Portuaria correspondiente evaluará la conveniencia de otorgar dicha exclusividad, teniendo en cuenta la inversión comprometida y el impacto en la competitividad del comercio.

Concluimos que los proyectos buscan eliminar la disparidad entre los plazos para desarrollar y gestionar la infraestructura portuaria mediante la modalidad de APP y la particularidad de esta modable* de contratación.

Según la normativa portuaria, la administración está limitada a un máximo de 30 años, mientras que, bajo la legislación general de APP, este plazo es de 60 años. Por tanto, es necesario establecer igualdad de condiciones, presidente.

Es importante señalar que la regulación, en este caso, implica una diferencia en los plazos de duración del contrato que resulten injustificada, ya que el desarrollo de la economía nacional se fundamenta en gran medida en la inversión privada y esta disparidad entre las APP y las inversiones portuarias no fortalecen la predictibilidad del marco jurídico.

La intención del legislador, entonces, responde a estandarizar dichos plazos al dar la posibilidad de continuar y permitir el desarrollo de proyectos a mayor plazo dentro del sector portuario.

En este sentido, las APP y las inversiones en puertos son inversiones promotoras de círculos económicos virtuosos, las que deben gozar de las mismas condiciones.

Lo que se espera lograr con las propuestas de modificación es que con respecto a la exclusividad de los servicios portuarios básicos, que actualmente solo puede ser concedida a aquellas inversiones en el marco de las modalidades contractuales, establecidas en el numeral 10.3, esta puede ser otorgada también a las inversiones efectuadas a través de otra modalidad de inversión en puerto, que es mediante las autorizaciones administrativas.

En tal sentido, lo que se busca es que la Autoridad Portuaria correspondiente pueda evaluar la conveniencia de otorgar la exclusividad de las actividades de los servicios portuarios a aquellos proyectos privados de uso público, considerando para ello la inversión y el impacto en la competitividad del comercio.

Tenemos que fortalecer el marco jurídico existente, buscando promover inversiones de mediano y largo plazo, reforzando y construyendo un marco jurídico promotor y sólido para la atracción de inversiones y dar seguridad jurídica para las inversiones.

Por otro lado, las autorizaciones administrativa, como viabilidad técnica temporal y la definitiva en una primera etapa, y luego de las habilitaciones y licencias portuarias, previo al funcionamiento, son otorgadas siguiendo el debido procedimiento y la evaluación transparente a los requisitos establecidos por la Autoridad Portuaria Nacional.

Es importante mencionar la posición contraria a la propuesta que viene del Colegio de Oficiales de Marina Mercante, quienes argumentan que una prórroga a la sesión administración, de la administración al sector privado hasta por el plazo de 30 años, sin que se precise un límite a la oportunidad de prórroga, permitirá que ésta pueda ser solicitada en varias oportunidades, lo que recaería en una sesión a la administración privada indefinida.

Sobre este tema, aclaramos a la Representación Nacional que la renovación del plazo de 30 años no es automática y eso lo desarrolla el reglamento en base a una evaluación, lo que ya hemos explicado en los minutos precedentes.

En tal sentido, es objetivo del Estado Peruano el cierre de brechas en infraestructura portuaria, con la intervención de agentes privados, así los contratos de concesión, como las habilitaciones, y licencias portuarias.

Por ello, la comisión, señor presidente, recomienda la aprobación en texto sustitutorio de los proyectos de Ley 7141 y 7188, que estamos seguros fortalecerá el Sistema Portuario Nacional.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Cueto, hasta por cinco minutos, como autor de uno de los proyectos de ley.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, ya después de la brillante exposición del congresista presidente de la Comisión de Transportes, no hay mucho que decir.

Solo agregar que amén de lo que se habla de la prórroga de los 30 años, cumpliendo todos los requisitos que las mismas leyes permiten para que esto suceda, también se está agregando una cláusula que dentro de esa prórroga los que tienen la potestad, la empresa, la concesionaria, pueda también hacer inversiones en toda el área que tiene el puerto.

Vale decir, para que no nos pase lo que está pasando en el Callao y ahora sufriendo en Chancay, que puedan hacer trabajos de infraestructura, conectividad, logística, a cuenta de esos trabajos que vienen para adelante, eso permitiría y hubiera permitido, por ejemplo, que el Callao no estuviera sufriendo como está sufriendo en estos momentos con la cantidad y cientos de camiones que atosigan normalmente el tráfico en el Callao con los camiones que entran y salen, y que hasta ahora no se puede lograr tener esta famosa vía aérea que se prometió en una época y que hasta ahora no se desarrolla. Esto se va a permitir con esta ampliación.

Y, por otro lado, también se está dando una cobertura, como bien ha dicho el congresista Salhuana, a la seguridad jurídica para estas inversiones. Lo que se busca acá de acá para adelante, es que haya seguridad jurídica para las inversiones privadas que son las que normalmente mueven este tipo de trabajos, este tipo de concesiones, o este tipo de inversión 100% privada como la que tiene en este momento el Callao.

Acá se resuelve, pues, una controversia también legal que ha habido en estas últimas semanas y que es necesaria ponerla para que de acá para adelante y también cobertura en lo que ya está, y los inversores privados puedan venir a seguir buscando la posibilidad —y ojalá sea una realidad dentro de poco— tener un Puerto de Corio, con inversión, ojalá, privada 100 %, u otros puertos que están siendo en este momento o los tienen en cartera en la APN.

La idea de esto, señor, es justamente primero darle seguridad, promover la inversión privada, pero, sobre todo, dar una muestra de que el Perú está pensando, como se pensó y se ideó en el ahora Megapuerto de Chancay próximo a inaugurarse, para tener un *hub*, para tener un *cluster* acá, y que sea un antes y un después de la inversión en esta cadena que se necesita mejorar para que el Perú pueda salir adelante.

Esto, yo creo que va a ser una gran ayuda, no hace otra cosa este proyecto de ley que mejorar lo que dice la *Ley del Sistema Portuario* en un par de temas, tres en realidad, pero mirando hacia adelante, cubriendo lo que ya hay para que no haya problemas de índole legal, pero, sobre todo, repito, para promover la inversión privada en el ámbito portuario.

Muchas gracias, señor presidente.

-Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, en un proyecto tan importante, porque estamos hablando de una mega obra, lamento sinceramente que el tiempo sea tan corto, porque aquí lo que se está planteando es un conjunto de criterios para otorgar una especie de nuevos permisos, habilitaciones y prórroga de plazos.

Y, fíjense una de las cosas que se está incorporando en el artículo 9, donde, por ejemplo, se menciona que los puertos de titularidad privada, de uso privado o público no son entidades prestadoras para efectos de marco regulatorio aplicable, prácticamente que no se les supervise y no pase nada.

Otro que se está incorporando en el artículo 10, que la infraestructura portuaria podrá ser entregar en administración del sector privado hasta por 30 años, prorrogable hasta por el mismo plazo, es decir, 30 años más, 60 años. Y no se pone ninguna condición, ni siquiera con la elaboración de algún informe técnico aprobatorio, no hay ni siquiera medidas del Estado para controlar, supervisar, absolutamente nada, es casi entregarle todo lo que tiene que hacer sobre este proyecto y que haga lo que quiera.

Y a mí, presidente, esto me recuerda a grandes megaproyectos que existen en el país, caso Las Bambas y otros, donde a la larga generan conflictos. Y lo mismo en los siguientes artículos respecto al tema del otorgamiento de habilitaciones y licencias.

Este proyecto, presidente, si se quiere prorrogar por esta cantidad de tiempo, merece, digamos, un debate técnico adecuado y no puede de pronto plantearse reducirse el nivel de debate para este tema.

Yo planteo presidente, una cuestión previa, para que retorne a la comisión y podamos debatir si realmente queremos darle una prórroga de 30 años más a una megaobra de esta naturaleza, donde nadie está en contra del desarrollo de un proyecto de este tipo. Pero necesita ciertos candados y seguridad en el que a la larga el Estado no pierda la posibilidad de fiscalizar y garantizar que se desarrolle un proyecto en la mejor medida y no haya conflictividad a futuro.

Es casi entregarle todo sin ninguna llave de control.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Ruth Luque para que retorne a comisión y tenga un mayor estudio.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el presidente de la comisión, por favor, y luego los congresistas.

Un minuto, por favor, señor presidente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, creo que hemos sido bastante explícitos en la fundamentación del proyecto de ley en cuanto al tema del plazo, presidente. No es un plazo que se otorga de manera automática, presidente, es un plazo que se otorga sujeto a condiciones, a requisitos, a compromiso de inversión verificado por el Estado, y de eso hay un decreto legislativo y hay una norma expresa sobre ello.

Entonces, yo creo que hay que estar un poquito atento al debate, presidente, para emitir opiniones a veces con un sesgo más ideológico que de la redacción misma del texto legal.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señor presidente, muy bien.

Sí, solo la congresista Torres de APP.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, después de haber escuchado atentamente la exposición del dictamen y algunas intervenciones, solicitamos se retire el numeral 9.4 por los siguientes motivos:

Uno. Artículo 13 de la Ley del Sistema Portuario Nacional establece que la utilización de los bienes portuarios de uso público, de titularidad pública o privada, cuando se realice fuera de régimen de libre competencia, está sujeto al pago de tarifas que propone la Autoridad Portuaria Nacional y aprueba Ositran.

3.3. El artículo 21.1 de la Ley del Sistema Portuario Nacional establece que corresponde a Ositran regular el sistema tarifario de los mercados en los que no hay libre competencia. El numeral propuesto permite o no su aplicación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Estamos procesando la cuestión previa planteada por la congresista Ruth Luque.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Señores congresistas, le voy a pedir que lea el extremo de la cuestión previa para que entendamos, por favor, que no se puede iniciar ningún tipo de debate mientras la cuestión previa está procesándose.

Señor Cueto, bueno, por esta vez. Sí, ya, por excepción, doctor.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Solo para aclarar, porque he escuchado la exposición de la congresista Luque, este tema se ha debatido, se ha trabajado durante meses con las entidades respectivas. O sea, no es que se nos haya ocurrido poner 30 años. Y como bien ha dicho el presidente de la Comisión de Transportes, hay un decreto legislativo que norma esto, que no es novedad, no es novedad. Esto está en pro de la competitividad, porque está amarrado a eso, y no tiene absolutamente nada con temas de que a alguien se le haya ocurrido duplicar o no duplicar.

Solo quería aclarar eso, que no ha sido un tema de la noche a la mañana, que todos no pueden participar, pero sí ha habido un debate y un trabajo de varios meses para poder...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Correcto, señor congresista.

Vamos a marcar su asistencia para la cuestión previa, por favor.

Es que luego de la cuestión previa vamos a poder aclarar, no hay problema.

Usted ya participó, por favor.

Vamos a la cuestión previa, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 101 congresistas.

Más, Julón, Palacios Huamán, Zeta, Martínez, Zeballos, Balcázar, Bazán, Anderson.

Al voto, señores congresistas.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se rechaza, por 50 votos en contra, 42 votos a favor, 50 en contra y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 42 congresistas; en contra, 50; abstenciones, cinco.

Más, en contra, Julón, Martínez, Zeta, Yarrow, Zeballos, Palacios, Bazán, Anderson, Mori, Alegría. Se abstiene el congresista Balcázar.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa.

Tiene la palabra el presidente de la comisión.

Señor presidente, disculpe, el señor Quito ha pedido la votación, sírvanse, todavía no termina el debate.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Ah, perfecto.

Está bien, adelante, adelante.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Pensábamos que había terminado, pero continúa.

Entonces, señor Quito, tiene la palabra hasta un minuto, luego el señor Sánchez.

El señor QUITO SARMIENTO.— Gracias, presidente.

Me parece recordar en la historia de nuestro país lo que eran las políticas de enclave, un Estado dentro de otro Estado. Bajo el pretexto de inversiones para poder supuestamente solucionar los problemas de crisis que tenemos en nuestro país entregamos nuestro territorio para que puedan instalarse puertos o cualquier otro tipo de cosa, sin embargo, no vemos absolutamente nada de nuestra soberanía.

Cuando ya concesiones están terminando y que deberían revertirse al Estado para tener mejores condiciones de negociación, siempre estamos prestos a servir a los privados, con el pretexto claro de decir que ellos nos van a resolver el problema.

Cuántos años estamos bajo ese discurso o ese *discursete*, y los problemas en el Perú se mantienen o se han empeorado.

Así es que esto a mí me preocupa muchísimo.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

El congresista Sánchez, hasta por un minuto.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente, disculpe, voy a hacer uso de los dos minutos de la bancada.

Mi colega ha intervenido en dos minutos que le ha cedido otra bancada, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— No es sesión de bancada; pero, bueno, vamos a hacer la excepción tratándose esto.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sí, presidente, muy concreto.

Así como en el presente dictamen se ha incorporado, se ha propuesto que sea separado, quitado el artículo 94, porque invoca una controversia con Ositran —el cual estoy de acuerdo que sea así— quiero referir, presidente, que las concesiones que hoy, respecto al tiempo hay una inequidad, ¿no?, porque las iniciativas privadas tienen 30 años; y las APP, 60.

Lo que hoy se pretende, visto no solamente el Megapuerto de Chancay, sino toda la vocación portuaria del litoral peruano, es que tenga una nueva vocación también de poder ampliar la concesión. Pero yo quiero ser preciso allí, que sí creo que debe de frasearse que: ...la prórroga, previa aprobación de sus compromisos, plan de inversión, con la autoridad competente en base a la evaluación del desempeño de la concesión.

Asimismo, presidente, respecto a las disposiciones complementarias finales, ninguna ley puede tener nombre propio.

En la disposición complementaria dos se habla exclusivamente del problema generado por la controversia del Estado con la APN respecto a Cosco Shipping.

Yo pediría que se deshabilite la segunda disposición complementaria, en la medida, presidente, que en el 9.3 se habla claramente de la exclusividad de servicios para aquellos, presidente, no solamente en cualquier modalidad de inversión facultativos, ¿no?, que lo soliciten. Esto tendría que ser en el caso de los servicios complementarios exclusivos de manera automática, presidente.

Culmino solamente refiriendo que es un mal precedente que el gobierno haya generado desconocer un acuerdo hace tres años, atentando contra la estabilidad jurídica y la inversión.

Hoy abrimos, para tener esa vocación de actualización, en todo el litoral peruano con una nueva...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra del congresista Jorge Coayla, hasta por dos minutos.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

El texto propuesto va contra el artículo 65 de la Constitución Política del Perú, porque la actuación del organismo regulador está orientada a que el Estado cumpla con su deber constitucional de defender el interés de los usuarios de los servicios públicos, como son los servicios prestados en un puerto, ya que estos brindan las garantías y condiciones de seguridad, eficacia, eficiencia, calidad, regularidad, continuidad y no discriminación.

Va contra el artículo 31, inciso 7) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158, que señala que los organismos reguladores defienden al interés de los usuarios.

Y también modifica el Sistema de Protección de Usuarios, establecido por el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley 29571, que en su artículo 63 señala que: la protección al usuario de los servicios públicos se encarga al organismo regulador respectivo.

La pregunta sería: De aprobarse, ¿quién se encargaría de la protección de los derechos de los usuarios de servicios públicos portuarios en una infraestructura privada?

La segunda pregunta: ¿Quién regulará los mercados de servicios públicos portuarios donde no exista competencia en el caso de la infraestructura de titularidad privada?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Agradezco a los colegas que han hecho uso de la palabra, porque expresan puntos de vista de mucha importancia y que nos permite obviamente corregir el dictamen traído aquí al Pleno del Congreso, presidente.

Quiero precisar en relación a la inquietud de la colega Ruth Luque, presidente, que es legítimo. Pero es importante señalar que las normas legales en el país, presidente, ya determina y establecen un marco legal vinculado al tema de concesiones, a las diversas modalidades de inversión que el país ha asumido dentro de una economía de libre mercado, presidente.

Y además de la norma señalada, presidente, en el inicio del debate, tengo que invocar también el Decreto Legislativo 1022, que establece en su artículo 8.1, parágrafo final, que señala lo siguiente:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorgará la autorización temporal o definitiva. Estamos refiriéndonos al uso de áreas acuáticas. Siempre que el proyecto se encuentre conforme con las políticas, lineamientos y con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario.

O sea, no son habilitaciones, no son autorizaciones, no son ampliaciones de plazo por el simple albedrío, presidente, la autoridad competente o su discrecionalidad. Está sujeto a normas legales y sobre todo al interés nacional, presidente.

En cuanto, presidente, a lo que han señalado sobre el tema del numeral 9.4. Efectivamente, recogiendo las propuestas también de la colega Luque, de la colega Rosio Torres, del colega Mita, vamos a retirar ese numeral 9.4, nos parece que es incorrecto, efectivamente, y para eso es precisamente el debate parlamentario, para detectar errores, omisiones, falencias, incorporar nuevos textos o retirar lo que consideramos es incorrecto o que colisiona con la norma constitucional, como lo han señalado los colegas parlamentarios.

También, presidente, en cuanto se refiere a lo señalado por el colega Roberto Sánchez, en cuanto a la disposición transitoria segunda final, de igual manera, lo vamos a excluir, creemos que es correcta esa sugerencia, presidente.

Consideramos, de acuerdo a las principales disposiciones, presidente, el Estado debe garantizar un trato justo e igualitario, lo cual es una prohibición de tratamiento arbitrario o discriminatorio.

Por eso es que estamos igualando en lo que se refiere al tema de los plazos de 30 a 60 años que, como repito, presidente, va a ser previa verificación y previo cumplimiento o previos compromisos de inversiones que, sin duda, mejorarán el Sistema Portuario Nacional.

Presidente, los puertos en el Perú, por su ubicación estratégica, pueden constituirse y están llamados a constituirse en el Hub Portuario de América Latina, presidente.

Las exportaciones que realizan los países de América Latina, presidente, tienen que viajar por el Canal de Panamá o por el Sur de nuestra América, presidente, y dirigirse a la China en un viaje de 30 a 35 o 40 días. Y las exportaciones peruanas o chilenas, colombianas, ecuatorianas, tienen que trasladarse al puerto de Manzanillo, en México, o a un puerto en los Estados Unidos para ahí recién hacer una travesía hacia los mercados del Asia Pacífico, presidente.

Y todos sabemos que los mercados del Pacífico ahora acaparan cerca del 70% o 80% del comercio mundial.

Solamente por mencionar, presidente, una enorme posibilidad que tiene el país de ser el Hub Portuario de América Latina es la enorme preocupación que ha generado y que viene generando en el escenario político del hermano país de Chile, por ejemplo, que están preocupados, obviamente, porque los puertos de ellos, San Antonio y otros, no tienen la capacidad de competir, presidente, con los puertos peruanos.

Además de ello, que en el Perú en los últimos años hay una enorme inversión en puertos y en puertos obviamente con inversión privada, porque el Estado no tiene la capacidad de asumir esos compromisos.

Hemos estado pidiendo información al respecto, presidente. Por ejemplo, tenemos que en los últimos años hemos tenido en el Terminal Portuario de Paita, 10 millones de inversión; el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, 9.6 millones; en Tisur, en Matarani, 7.3 millones; DP World Callao, 770 millones para habilitar el puerto del Callao, presidente, y en los últimos años 7,3 millones; de igual manera, el Terminal Portuario de Paracas, 7 millones; el Terminal Norte Multipropósito, 42 millones.

Y así, presidente, y lógicamente también hay que promover, por ejemplo, la inversión en los puertos en la Amazonía, en el puerto de Yurimaguas, en el puerto de Pucallpa, presidente. Obviamente, son inversiones privadas y, obviamente, tampoco es un otorgamiento, es ceder soberanía, o es generar ese tipo de situaciones, presidente, que lamentablemente aún se repiten.

En el caso, por ejemplo, presidente, del Brasil, el Brasil se demora 15 días más que hacerlo como lo van a hacer ahora, presidente, por la Carretera Interoceánica y que va a pasar por mi departamento Madre de Dios.

Los estados del oeste brasilero exportan, más o menos, 1200 millones de dólares y tienen que ir por el Canal de Panamá, ahora vendrán por la Interoceánica, presidente, y precisamente ahora, a finales del mes de abril, hay un encuentro empresarial en Río

Branco, capital del estado de Acre, donde se van a tomar decisiones para que las exportaciones de maíz, de soya, de sorgo, de carne, de esas extensas praderas brasileñas, presidente, vengan por el Perú y se exporten no solamente por el puerto de Chancay, sino por otros puertos que están también próximos a construirse como el Corío, en el departamento de Arequipa.

Entonces, presidente, creemos que esta norma nos va a ayudar a fortalecer, a generar una mayor atracción de inversiones que genera desarrollo, que genera clúster productivo, que genera además la necesidad de importar tecnología.

Las multinacionales, las grandes compañías vendrán quizás cerca al puerto de Chancay, aquí en el Perú, a buscar, a construir, a generar zonas económicas especiales, parques industriales, etcétera, presidente, por lo que creo que se vienen años promisorios para el país, y creo que esta norma nos va a ayudar en ese sentido.

Por eso, presidente, hago llegar a la Mesa el texto sustitutorio con los cambios propuestos, recogidos de las iniciativas de los colegas parlamentarios.

Y pido al relator que dé lectura y se proceda a la votación, y esperamos tener el respaldo porque creo que esta norma va a contribuir al desarrollo nacional, presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor relator, sírvase dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 17 de abril de 2024, a las 19 horas 42 minutos.

Ley que modifica la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para fomentar el desarrollo portuario.

Artículo Único.— Modificación de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional.

Se modifican los artículos 9, incorporando el párrafo 9.3; 10, modificando el párrafo 10.3; y 11, modificando el párrafo 11.3 de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, con la siguiente redacción:

Artículo 9.— Habilitaciones portuarias

9.3 El titular de un puerto privado de uso público que cuente con habilitación portuaria puede brindar servicios portuarios de manera exclusiva. Una vez otorgada la habilitación portuaria, la Autoridad Portuaria competente otorga la exclusividad en la prestación de servicios portuarios esenciales que haya solicitado el titular del puerto privado, junto con la licencia portuaria. Dicha exclusividad es de aprobación automática.

Artículo 10.— Administración de infraestructura portuaria

- 10.3 La infraestructura portuaria podrá ser entregada en administración al sector privado hasta por treinta años, prorrogables hasta por el mismo plazo, en cualquiera de las modalidades siguientes:
- a. Asociación en participación.
- b. Contratos de arrendamiento.
- c. Contratos de concesión.
- d. Contratos de riesgo compartido.
- e. Contratos de gerencia.
- f. Contratos societarios; y,
- g. Otras modalidades establecidas en la legislación.

El sector privado que cuente con alguna de estas modalidades podrá solicitar su prórroga, cuya evaluación se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1362, Decreto legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y proyectos en activos.

Artículo 11.— Inversiones en infraestructura portuaria

11.3 La Autoridad Portuaria Nacional y las Autoridades Portuarias Regionales, de acuerdo con lo establecido en la presente ley, otorgan habilitaciones y licencias portuarias al sector privado o celebran compromisos contractuales con este para la explotación de un área de desarrollo portuario o de un área dentro de una zona portuaria, con la finalidad de que se desarrolle, construya y equipe por cuenta y riesgo del titular de la habilitación o licencia portuaria y contrato, una infraestructura portuaria nueva, en cuyo caso se podrá otorgar al sector privado el uso exclusivo de dicha infraestructura.

La infraestructura portuaria nueva, que se hubiese desarrollado, construido o equipado, conforme al presente párrafo, podrá entregarse al sector privado bajo las modalidades establecidas en el párrafo 10.3.

Entiéndase por uso exclusivo a la facultad establecida en los compromisos contractuales suscritos con el sector privado para la ejecución o prestación exclusiva de los servicios esenciales dentro de dicha infraestructura por una sola persona jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos contratos. Dicha facultad también podrá ser otorgada al sector privado en las respectivas habilitaciones o licencias portuarias.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, infraestructura portuaria nueva, entendida como aquella cuyo desarrollo, construcción y equipamiento es de cuenta y riesgo del sector privado, comprende cualquiera de los siguientes supuestos:

a. La construcción de infraestructura portuaria anteriormente inexistente.

- b. La implementación de mejoras en la infraestructura existente que aumenten la capacidad operativa de un terminal en un porcentaje mayor al 50% determinado según los indicadores que se establezcan en los compromisos contractuales.
- c. La inversión comprometida supere el 50% o más del último valor de mercado disponible de la infraestructura e instalaciones a ser administradas.

Cuando los procesos de promoción de la inversión privada consistan en la construcción o entrega en administración de un terminal portuario, la aplicación del presente numeral es sobre dicho terminal en su conjunto.

Lo dispuesto en el presente numeral también será de aplicación respecto de la inversión pública destinada al desarrollo, construcción o equipamiento de infraestructura en instalaciones portuarias.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Intervenciones fuera del área de concesión

Las propuestas de inversión que presenten los inversionistas podrán incluir intervenciones fuera del área de concesión que aporten mejoras en la conectividad del puerto y aumente la competitividad, previa modificación contractual, en el marco del Decreto Legislativo 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público- privadas y proyectos en activos, o de la norma que la modifique o sustituya.

Los planes maestros que presenten los inversionistas privados podrán incluir propuestas para mejorar la conectividad del puerto y aumentar la competitividad.

Segunda. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y a propuestas de la Autoridad Portuaria Nacional, en un plazo no mayor de noventa días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el Reglamento de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, a las modificaciones previstas en esta ley.

Congresista Salhuana Cavides

Presidente de la Comisión de Transportes.

—Reasume la Presidencia el señor Arturo Alegría García.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 104 señores congresistas; más Martínez, Zeta, Mori y Zeballos Aponte.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 64 votos a favor, 32 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 7141 y 7188, que propone modificar los artículos 9, 10 y 11 de la ley 27943, ley del Sistema Portuario Nacional, para fomentar el Desarrollo Portuario.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 64 señores congresistas; en contra, 32; abstenciones, cuatro; más Bazán Calderón, Zeta, Marticorena, Muñante, Camones, Mori, Martínez y Zeballos Aponte.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 27943, *Ley del Sistema Portuario Nacional*, para fomentar el desarrollo portuario.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativa 7541. Se propone autorizar el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de abril de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal de Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor presidente, congresistas, el Poder Ejecutivo ha remitido el Proyecto de Resolución Legislativa 7541-2023-PE, que propone la autorización para el ingreso del personal militar de los Estados Unidos, de Colombia y de Ecuador para participar en el ejercicio militar Resolute Sentinel 2024 el 11 de abril de 2024, el que fuera recibido en la Comisión de Defensa el 12 de abril del

mismo año, como única comisión dictaminadora, siendo aprobado por unanimidad en la sesión realizada el 15 de abril de 2024.

El detalle de las actividades es el siguiente:

- —1098 militares con armas de guerra y aeronaves de los Estados Unidos de América, cuyas actividades se llevarán a cabo en Ancón, Salinas, Arequipa, Iquitos, Lima, Pucallpa y Pucusana, del primero de mayo al 23 de junio de 2024, con la participación del Ejército del Perú, de la Marina de Guerra del Perú, de la Fuerza Aérea del Perú y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- —73 militares con armas de guerra y aeronaves de la República de Colombia, cuyas actividades se llevarán a cabo en el Callao, Arequipa, Piura y Lima, del 26 de mayo al 16 de junio de 2024, con la participación del Ejército del Perú, de la Marina de Guerra del Perú, de la Fuerza Aérea del Perú y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- —36 militares de la República del Ecuador, cuyas actividades se llevarán a cabo en Lima, del 28 de mayo al 12 de junio de 2024, con la participación de la Fuerza Aérea del Perú.
- —15 militares con armas de guerra de la República del Ecuador, cuyas actividades se llevarán a cabo en Vítor y en La Joya del 28 de mayo al 15 de junio de 2024, con la participación del Ejército del Perú, de la Marina de Guerra del Perú, de la Fuerza Aérea del Perú y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en:
- —El artículo 102, numeral 8 de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009-DE.
- —El artículo 76, numeral 1.h) del Reglamento del Congreso y la Ley 27856, establecen que: Las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar, equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano, requisitos que se cumplen en el presente caso.
- —El artículo 3 de la Ley 27856 dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa.
- El Poder Ejecutivo señala que será financiada por el Comando Sur de los Estados Unidos, no ocasionando gastos al Estado peruano.

Los beneficios son significativos ya que mejorarán las capacidades y fortalecerán el desempeño operacional de las Fuerzas Especiales a través de la experiencia adquirida.

Además, permitirá a nuestras Fuerzas Armadas ser legibles para futuros planeamientos con fuerzas estadounidenses y de la OTAN.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, aprobada por unanimidad en la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

No habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Por favor, al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la comisión, señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas; más Martínez, Zeballos Aponte, Bazán Calderón, Zeta, Julón, Mori.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo serán considerados si estos son anunciados por la Presidencia.

—Efectuada la votación a través del sistema digital, el resultado es de 70 votos a favor, 29 en contra y una abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 7541, que propone autorizar el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América, de la República de Colombia y de la República del Ecuador, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 70 señores congresistas; 29 en contra; una abstención; más a favor Mori, Bazán Calderón, Zeta, Julón y Martínez; Miguel Ciccia, a favor.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 7541.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones del cuadro de comisiones ordinarias.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Comisión de Comercio Exterior:

Sale como titular la congresista Monteza Facho, espacio que fuera cedido por el grupo parlamentario Fuerza Popular; ingresa como titular la congresista Santisteban Suclupe, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Defensa del consumidor:

Ingresa como accesitaria la congresista Santisteban Suclupe, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Fiscalización:

Ingresa como accesitario el congresista Cruz Mamani, grupo parlamentario Perú Libre.

Inclusión social:

Sale como titular la congresista Zeta Chunga e ingresa como titular la congresista Santisteban Suclupe, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Presupuesto:

Ingresa como accesitaria la congresista Santisteban Suclupe, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Salud:

Sale como titular el congresista Mori Celis, espacio que fuera cedido por el grupo parlamentario Fuerza Popular; ingresa como titular la congresista Santisteban Suclupe, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Transportes:

Ingresa como titular el congresista Cerrón Rojas, grupo parlamentario Perú Libre.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobado.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Ha sido aprobado.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 20:18 horas, se levanta la sesión.